ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 20:30 HORAS.

Señores asistentes:
Presidente
D. DAVID RODRÍGUEZ MARTIN
Concejales asistentes:
Dª. Mª. DEL ROSARIO CANO PEÑA
Dª. JUANA MORENO VELA
D. RAFAEL COCERA ZAFRA
D. CARLOS A. ANGUIS MORENO
Dª. EVA Mª MARTINEZ SANTOS
D. ANTONIO TRILLO DELGADO
D. JOSE NIETO TORRECILLAS
Dª. ANA BELÉN MATA SORIA
Dª. Mª. JOSE OLIVARES CARRILLO
D. ALVARO JOSE NIETO SEGURA
Dª. EMILIA SILVIA MALO LOPEZ ROMÁN
Concejales que no asisten con excusa:
D. EMILIO VERA CAZALLA
Interventor:
D. Francisco J. Martos Martínez
Secretario:
D. ANTONIO LOPEZ MORENO.

En la Casa Consistorial de Peal de Becerro, siendo las 20:30 Horas, del 30 de diciembre de 2021, se reúnen los arriba relacionados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de esta Corporación en primera convocatoria, de conformidad con lo ordenado por la Alcaldía en Resolución de 27 de diciembre de 2021, existiendo quórum suficiente para la celebración de la misma, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2.c) de la LBRL.

ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el art. 91.1 del R.O.F. se pregunta por el Sr. Alcalde si algún concejal realiza alguna observación al acta de las sesión anterior de fecha 28/10/2021; y no suscitándose objeciones a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los señores concejales asistentes.

ASUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA.-

Se pone a disposición de los señores concejales los decretos de Alcaldía que se ha adoptado durante el mes de octubre y noviembre de 2021 cuyo extracto es el siguiente:

RELACION DECRETOS ALCALDÍA OCTUBRE - 2021

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
01/10/2021	Contratación educadora-cuidadora para la Escuela Infantil
01/10/2021	Licencia de obras
01/10/2021	Licencia de obras
01/10/2021	Licencia de obras
01/10/2021	Licencia de obras
01/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
01/10/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón
01/10/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón
01/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
01/10/2021	Asuntos propios
01/10/2021	Autorizar edificación pareada entre parcelas
04/10/2021	Convocar Pleno Extraordinario y Urgente
04/10/2021	Asuntos propios
04/10/2021	Asuntos propios
04/10/2021	Asuntos propios
04/10/2021	Concesión VADO
05/10/2021	Concesión VADO
05/10/2021	Asuntos propios
05/10/2021	Asuntos médicos
05/10/2021	Asuntos propios
05/10/2021	Asuntos propios
05/10/2021	Asuntos propios
05/10/2021	Asuntos propios
05/10/2021	Asuntos propios
05/10/2021	Asuntos propios
05/10/2021	Contratar suministro y plantación de 800 macetas de 5 litros teucrium
05/10/2021	Introducir modificaciones aprobada en contabilidad
05/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
05/10/2021	Vacaciones
05/10/2021	Vacaciones
06/10/2021	Delegar Funciones de Alcaldía para Junta General del Consorcio de Prev. y Extinción de Incendios
06/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
06/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
06/10/2021	Contratación Contingencias Sociales
07/10/2021	Asuntos propios
07/10/2021	Asuntos Propios
07/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
07/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
07/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
07/10/2021	Iniciar expediente baja de oficio en Padrón Municipal Habitantes
07/10/2021	Licencia de obras
07/10/2021	Licencia de obras
07/10/2021	Licencia de obras
07/10/2021	Licencia de obras
07/10/2021	Licencia de obras

07/10/2021	Licencia de obras
07/10/2021	Licencia de obras
08/10/2021	Delegar Funciones de Alcaldía para Junta General del Consorcio de Prev, y Extinción de Incendios
08/10/2021	Asuntos propios
08/10/2021	Asuntos propios
08/10/2021	Devolución de tasa de Escuela Municipal Deportes
08/10/2021	Devolución fianza por apertura de zanja
08/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
08/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
08/10/2021	Contratación PFEA
08/10/2021	Devolución fianza actuaciones de feria
08/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
08/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
08/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Asuntos propios
11/10/2021	Vacaciones
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
11/10/2021	Encargar servicios de coordinación de seguridad y salud en las obras incluidas en PFEA 2021
11/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
13/10/2021	Aprobar Plan de Seguridad y Salud obras PFEA 2021
13/10/2021	Resolución expediente sancionador
13/10/2021	Aprobar trimestre padrón agua
13/10/2021	Asuntos propios
13/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
13/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
14/10/2021	Incoar expediente sancionador
14/10/2021	Concesión prorroga licencia obras
14/10/2021	Asuntos propios
14/10/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón
14/10/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón
14/10/2021	Conceder VADO
14/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
15/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
15/10/2021	Autorizar pago subvención concedida
15/10/2021	Aprobar devolución 95% del ICIO
15/10/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
15/10/2021	Contratación Contingencias Sociales

15/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
15/10/2021	Vacaciones
15/10/2021	Vacaciones
15/10/2021	Convocar sesión ordinaria de Junta de Gobierno
15/10/2021	Aprobar lista admitidos ampliación bolsa socorrista
15/10/2021	Asuntos médicos
15/10/2021	Asuntos médicos
15/10/2021	Asuntos propios
18/10/2021	Asuntos médicos
18/10/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
18/10/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
18/10/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
18/10/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
18/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
18/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
18/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
18/10/2021	Aprobar expediente enajenación mediante subasta de una parcela
18/10/2021	Iniciar procedimiento enajenación parcela
19/10/2021	Aprobar expediente contratación suministro de materiales y alquiler maquinaria pfea 2021
19/10/2021	Iniciar expediente contratación suministro materiales y alquiler maquinaria pfea 2021
19/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
19/10/2021	Asuntos propios
19/10/2021	Vacaciones
19/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
19/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
19/10/2021	Admitir a tramite solicitud presentada reclamación patrimonial
20/10/2021	Convocar sesión ordinaria comision informativa empleo rrhh emprendedores desarrollo local comercio e industria
20/10/2021	Convocar sesión ordinaria comision informativa urbanismo economia hacienda cuentas presupuestos y seguridad ciudadana
20/10/2021	Contratación Contingencias Sociales
20/10/2021	Asuntos propios
20/10/2021	Asuntos propios
21/10/2021	Introducir modificaciones aprobada en contabilidad
21/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
21/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
21/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
21/10/2021	Introducir modificaciones aprobada en contabilidad
21/10/2021	Aprobar gasto con cargo a partida 3321/22001
22/10/2021	Asuntos propios
22/10/2021	Asuntos propios
22/10/2021	Vacaciones
22/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico

22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
22/10/2021	Contratación personal para guarderia temporera
25/10/2021	Reconocer derecho a indemnización por daños
25/10/2021	Convocar sesión ordinaria Pleno Municial
25/10/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón
25/10/2021	Incluir gratificación extraordinaria a jefatura de Policía
25/10/2021	Asuntos propios
25/10/2021	Asuntos médicos
25/10/2021	Inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes
25/10/2021	Concesión nicho
25/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
25/10/2021	Aprobar devolución 95% del ICIO
25/10/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
25/10/2021	Aprobar devolución 95% del ICIO
25/10/2021	Autorizar y ordenar pago de subvención concedida
25/10/2021	Contratación con cargo a bolsa de empleo
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Licencia de obras
26/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
26/10/2021	Aprobar pago memoria tecnica a beneficiario subvencion
26/10/2021	Contratación P.f.e.a.
27/10/2021	No reconocer derecho a indemnización por daños
27/10/2021	Otorgar licencia primera ocupación y utilización
27/10/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
27/10/2021	Autorización cambio titularidad actividad almazara
27/10/2021	Asuntos propios
27/10/2021	Asuntos propios
27/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
27/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
27/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
27/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
27/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
27/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
27/10/2021	Contratacion bolsa de empleo
27/10/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso publico
27/10/2021	Otorgar licencia de utilizacion
28/10/2021	Vacaciones

28/10/2021	Vacaciones
28/10/2021	Vacaciones
28/10/2021	Asuntos propios
28/10/2021	Resolver contrato de obras Construcción vivero de empresas separata nº2
28/10/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
28/10/2021	Conceder VADO
28/10/2021	Conceder subvención agrupacion musical Caballero Leon
28/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
28/10/2021	Modificar datos padrón municipal habitantes
29/10/2021	Adscribir concejalías a nuevos concejales
29/10/2021	Asuntos propios
29/10/2021	Incoar expediente sancionador
29/10/2021	Autorización pilonas
29/10/2021	Baja por defunción en padrón municipal de habitantes
29/10/2021	Incoar expediente sancionador
29/10/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón
31/10/2021	Inclusión de incentivo en nómina personal laboral
31/10/2021	Inclusión de incentivo en nómina policía local

RELACION DECRETOS ALCALDÍA NOVIEMBRE - 2021

FECHA	CONTENIDO - PARTE DISPOSITIVA
02/11/2021	Autorización quema de brozas secas en suelo urbano
02/11/2021	Autorización quema de brozas secas en suelo urbano
02/11/2021	Aprobar carta de servicio de FP para el empleo del Ayuntamiento de Peal de Becerro
02/11/2021	Asuntos Propios
02/11/2021	Asuntos Propios
02/11/2021	Vacaciones
02/11/2021	Contratación contingencias sociales
03/11/2021	Baja por cambio de residencia en Padrón de Habitantes
03/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
03/11/2021	Asuntos Propios
03/11/2021	Incoación procedimiento sancionador
04/11/2021	Asuntos Propios
05/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
05/11/2021	Convocar mesa de contratación
05/11/2021	Aprobar expediente modificación de créditos
05/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
05/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
05/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
05/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
05/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
05/11/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal
05/11/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal
05/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
05/11/2021	Inscripción en el padrón municipal de habitantes

08/11/2021	Concesión nicho
08/11/2021	Aprobar devolución 95% ICIO conforme subvención concedida
08/11/2021	Autorizar y ordenar pago del 100% de subvención concedida
08/11/2021	Aprobar devolución 95% ICIO conforme subvención concedida
08/11/2021	Autorizar y ordenar pago del 100% de subvención concedida
08/11/2021	Aprobar devolución 95% ICIO conforme subvención concedida
08/11/2021	Autorizar y ordenar pago del 100% de subvención concedida
08/11/2021	Inscripción en el RPMDVP
08/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
08/11/2021	Asuntos Propios
08/11/2021	Vacaciones
08/11/2021	Vacaciones
08/11/2021	Asuntos Propios
08/11/2021	Asuntos Propios
08/11/2021	Asuntos Propios
08/11/2021	Asuntos médicos
08/11/2021	Autorización quema de brozas secas en suelo urbano
08/11/2021	Autorización quema de brozas secas en suelo urbano
09/11/2021	Contratación pfea
09/11/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
09/11/2021	Contratación pfea
09/11/2021	Asuntos médicos
09/11/2021	Vacaciones
09/11/2021	Asuntos propios
09/11/2021	Asuntos Propios
09/11/2021	Aprobar gasto con cargo a partida 3341/22612
09/11/2021	Contratación guardería temporera
10/11/2021	Asuntos Propios
10/11/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
10/11/2021	Apertura de zanja en vía pública
10/11/2021	Contratación contingencias sociales
10/11/2021	Contratación bolsa de empleo
11/11/2021	Asuntos médicos
11/11/2021	Asuntos propios
12/11/2021	Vacaciones
12/11/2021	Vacaciones
12/11/2021	Asuntos médicos
12/11/2021	Otorgar licencia primera ocupación
12/11/2021	Acto de calificación de proposiciones
12/11/2021	Convocar mesa de contratación
12/11/2021	Aprobar y proponer a La Diputación Provincial incluir en el Plan Provincial de Cooperación Servicio Municipal de Policía Local 2022
12/11/2021	Concesión prorroga licencia obras
15/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
15/11/2021	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida emergencia social
15/11/2021	Asuntos Propios
15/11/2021	Contratación pfea
15/11/2021	Incoación procedimiento sancionador
15/11/2021	Incoación procedimiento sancionador
15/11/2021	Asuntos Propios
15/11/2021	Proponer a la Diputación Provincial la inclusión del servicio de recogida y eliminación de residuos urbanos en el Plan Extraordinario de Apoyo a Municipios

15/11/2021	Introducir modificaciones aprobadas en la contabilidad de la Corporacion
15/11/2021	Introducir modificaciones aprobadas en la contabilidad de la Corporacion
15/11/2021	Inscripción en el RPMDVP
15/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
15/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
16/11/2021	Asuntos médicos
16/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
16/11/2021	Inscripcion en el padrón municipal de habitantes
16/11/2021	Baja por cambio de residencia en Padrón de Habitantes
16/11/2021	Asuntos Propios
16/11/2021	Asuntos Propios
17/11/2021	Concesión nicho
17/11/2021	Concesión nicho
17/11/2021	Otorgar licencia primera ocupación
17/11/2021	Vacaciones
17/11/2021	Asuntos Propios
17/11/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
17/11/2021	Autorización conexión a la red general de agua y alcantarillado
17/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
17/11/2021	Autorización quema de brozas secas en suelo urbano
17/11/2021	Adjudicación directa enajenación nave poligono agricola
18/11/2021	Aprobar y adjudicar provisionalmente proposición para enajenación nave
18/11/2021	Aprobar y ordenar pago con cargo a partida emergencia social
18/11/2021	Asuntos Propios
18/11/2021	Asuntos médicos
18/11/2021	Asuntos Propios
18/11/2021	Incoación procedimiento sancionador
18/11/2021	Clasificación proposiciones presentadas para materiales pfea
19/11/2021	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
19/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
19/11/2021	Proponer al Consejo de Empadronamiento baja de oficio en Padrón de Habitantes
19/11/2021	Concesión permiso armas ludico deportivas
19/11/2021	Asuntos Propios
19/11/2021	Anular vacaciones
22/11/2021	Inscripción en el padrón municipal de habitantes
22/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
22/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
22/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
22/11/2021	Vacaciones
22/11/2021	Otorgar licencia primera ocupación

22/11/2021	Introducir modificaciones aprobadas en la contabilidad de la Corporacion
22/11/2021	Desinación de teniente de alcalde
22/11/2021	Convocar Junta de Gobierno Local
22/11/2021	Asuntos médicos
23/11/2021	Asuntos Propios
23/11/2021	Contratación pfea
23/11/2021	Contratación contingencias sociales
23/11/2021	Contratación oferta de empleo
23/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
23/11/2021	Modificar datos Padrón Municipal de Habitantes
23/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
23/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
23/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
23/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
23/11/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal
23/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
23/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
23/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
23/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
23/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
23/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
23/11/2021	Autorizar ocupacion de terrenos de uso público
23/11/2021	Aprobar bases que regulan el evento Esta Navidad comprar en Peal tiene Premio
23/11/2021	Vacaciones
23/11/2021	Vacaciones
23/11/2021	Vacaciones
23/11/2021	Vacaciones
23/11/2021	Asuntos Propios
23/11/2021	Asuntos propios
23/11/2021	Asuntos propios
24/11/2021	Declarar favorable la actividad taller de confección textil
24/11/2021	Solicitud apertura zanja
24/11/2021	Cambio de titularidad de actividad bar
24/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
25/11/2021	Autorizar y ordenar pago del 100% de subvención concedida
25/11/2021	Aprobar devolución 95% ICIO conforme subvención concedida
25/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
25/11/2021	Inscripción Padrón Municipal Habitantes
25/11/2021	Asuntos Propios
25/11/2021	Asuntos Propios
25/11/2021	Asuntos Propios
25/11/2021	Aprobar liquidaciones tributarias del presente padrón municipal
25/11/2021	Adjudicar definitivamente materiales y alquiler maquinaria pfea
26/11/2021	Asuntos Propios
29/11/2021	Autorizar pago sepelio de conformidad con informe de trabajadora social
29/11/2021	Aprobar gasto con cargo a partida 231/22000
29/11/2021	Concesión de nicho
29/11/2021	Baja por defunción en padrón municipal de habitantes
29/11/2021	Baja por defunción en padrón municipal de habitantes
29/11/2021	Adjudicar definitivamente enajenación parcela
30/11/2021	Asuntos Propios
30/11/2021	Asuntos Propios

30/11/2021	Vacaciones
30/11/2021	Asuntos Propios
30/11/2021	Otorgar licencia primera ocupación
30/11/2021	Incentivo en nomina personal laboral
30/11/2021	Incentivo en nomina policía local

ASUNTO TERCERO. SOLICITUD DE PRESTACIÓN UNIFICADA MEDIANTE COORDINACIÓN, ASÍ COMO DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EXTRAORDINARIOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se viene a formular la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de octubre de 2016, el Ayuntamiento acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2, 31.2 a) y 36.1.a) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 9 y 10 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, solicitar a la Diputación Provincial de Jaén la coordinación especial mediante prestación unificada, entre otros, de los servicios de Recogida, Transferencia, Eliminación y Tratamiento de Residuos Urbanos Municipales, así como la delegación de las facultades de prestación de los referidos servicios.

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre 2016 adoptó el acuerdo de aceptar, la solicitud de coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios antes referidos de Recogida, Transferencia, Eliminación y Tratamiento de Residuos Urbanos Municipales, así como la delegación de las facultades de prestación de los mencionados servicios, publicándose la adopción de ambos Acuerdos Plenarios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de fecha 23 diciembre de 2016, estando vigente la referida delegación hasta el 30 de octubre de 2041.

SEGUNDO.- El artículo 25.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a todos los municipios competencias en materia de gestión de los residuos sólidos urbanos, señalando que el municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en dichas materias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas. A continuación, el artículo 26.1 a) y b) de la citada Ley determina que en todos los municipios se deberán prestar, entre otros, los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria.

La limpieza del municipio no sólo es una necesidad estética, sino también higiénica y de protección ambiental. Los residuos viarios no constituyen un problema ambiental grave, pero su presencia produce contaminación visual, así como riesgos higiénicos y sanitarios.

El Servicio de Limpieza Viaria lo presta y, así lo va a seguir prestando, directamente el Ayuntamiento de conformidad con la legislación vigente, sin embargo las obligaciones de calidad en la gestión de los servicios públicos que el Ayuntamiento ha de proporcionar al ciudadano, han de extenderse a la dotación del mayor número de mejoras posibles en la gestión de los referidos servicios públicos.

En esta línea, se plantea acometer una serie de actuaciones que garanticen la prestación del servicio municipal de limpieza viaria en las condiciones que, aunando calidad en la gestión, y condiciones económicas favorables, aseguren la configuración de un Servicio Público eficiente y eficaz.

En este sentido hay una serie de tareas relacionadas con la limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, que necesitan de actuaciones complementarias y extraordinarias que posibiliten el acceso a unos servicios de limpieza viaria y mantenimiento especializado de espacios públicos, bien por motivos de acumulación de tareas, por ampliaciones de zonas municipales o por la necesidad de prestar servicios intensivos en determinados momentos, sin que sea preciso que el Ayuntamiento tenga que incrementar el personal o el equipamiento actualmente adscrito a este servicio, todo ello dimensionado en función de cada una de las necesidades que se produzcan, de manera que se pueda hacer uso de la prestación de esos servicios que comportan actuaciones complementarias y extraordinarias cuando exista necesidad de ello y por el Ayuntamiento se solicite.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación, entre otros, del servicios de limpieza viaria.

Además el municipio de PEAL DE BECERRO cuenta con la asistencia técnica, económica y material de la Diputación Provincial de Jaén, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Diputación Provincial de Jaén es una Administración Pública de carácter territorial que tiene legalmente atribuidas competencias de asistencia económica, jurídica y técnica a los municipios que se encuentran dentro de su ámbito, y de prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal, en el marco de los principios de solidaridad y cooperación administrativa.

Siendo fines propios y específicos de la Provincia garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular:

a) Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal.

b) Participar en la coordinación de la Administración local con la de la Comunidad Autónoma y la del Estado.

Asimismo los artículos 36.1 a y b de la LRBRL determinan que corresponde a las Diputaciones Provinciales la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada, así como la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios.

En igual sentido, el artículo 11 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que con la finalidad de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales, las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en asistencia técnica, económica o material.

Considerando la carencia e indisponibilidad del Ayuntamiento para realizar estas tareas relacionadas con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, que necesitan de actuaciones complementarias y extraordinarias por no disponer de los medios personales y materiales necesarios para prestar los referidos servicios, es necesario que se delegue en la Diputación Provincial de Jaén las facultades de prestación de los referidos servicios

complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, así como su aceptación por la Corporación Provincial, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local. Estamos ante el traspaso de meras facultades de ejercicio derivadas de los principios de eficacia y economía en la gestión pública. Se trata de un supuesto de delegación entre distintas administraciones amparada en los artículos 7 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, así como en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía que dispone que: "*Para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.*"

Por ello, en base a todo lo que antecede y, de conformidad con los artículos 26.2, 31.2 a) y 36.1.a) de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 9 y 10 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, es por lo que **se propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos para la prestación unificada mediante coordinación, a la vez que delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos:**

PRIMERO: Solicitar de la Diputación Provincial de Jaén la coordinación especial mediante la prestación unificada de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, más abajo relacionados, a cuyos efectos se delegan las facultades de prestación de los referidos servicios, conforme a los términos de los documentos aportados al efecto por la Corporación Provincial de Jaén, que a continuación se aprueban.

Los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos que pueden ser requeridos por el Ayuntamiento para ser prestados por la Diputación Provincial son los siguientes:

- Limpieza de fiestas locales (Previa – Durante – Posterior)
- Limpieza de hoja y restos de poda.
- Limpieza de mercadillos.
- Limpieza de actividades lúdicas.
- Limpieza de obra en la vía pública.
- Limpieza de zonas industriales.
- Limpieza de solares y áreas degradadas.
- Limpieza de fachadas.
- Limpieza de pintadas.
- Retirada de cartelería.
- Limpieza de pavimentos.
- Limpieza de mobiliario urbano.
- Servicios de limpieza urgente.
- Conservación, mantenimiento, renovación de zonas verdes, jardines y trabajos de arbolado.
- Siega mecanizada, desbroce y limpieza de arcenes, cunetas y taludes de vías públicas.
- Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario urbano y juegos infantiles.

Además de estos servicios podrá requerirse la prestación de cualquier otro servicio relacionado directamente con los anteriores.

SEGUNDO: Aprobar el Documento "Anexo" a las Cláusulas Reguladoras de la Delegación de facultades de los servicios relacionados con la Recogida, Transferencia, Eliminación y Tratamiento de Residuos Urbanos Municipales, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 27 de octubre de 2016, (Anexo I), aportado por la Corporación Provincial, en el que se contiene el alcance, contenido y condiciones por las que se regirá la prestación del los servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, objeto de delegación.

TERCERO: Aprobar el Estudio Técnico-Económico de los Costes Unitarios por jornada, referidos a los medios personales y equipos necesarios para prestar los distintos servicios complementarios o extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos (Anexo II), aportado por la Diputación Provincial de Jaén, mediante el que se proponen las condiciones técnicas y económicas para la prestación de los citados Servicios a través de la Corporación Provincial, en virtud de la Delegación de facultades que se aprueba.
Los efectos económicos son desde la efectiva prestación de cada uno de los servicios complementarios y extraordinarios, relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos delegados, antes relacionados, y que a solicitud del Ayuntamiento hayan sido prestados en cada momento por la Diputación Provincial de Jaén, debiendo percibir la Diputación el importe total del coste efectivo de los referidos servicios, cuyas facultades de prestación se delegan.

CUARTO: La Delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios o extraordinarios, relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, y entrará en vigor una vez aceptada por la Diputación Provincial de Jaén estando vigente hasta el 30 de octubre de 2041. No obstante serán causas expresas de resolución, con los efectos que se contienen en las Cláusulas Reguladoras y en el Estudio Técnico Económico de Costes Unitarios:

- La revocación de la delegación por el Ayuntamiento.

- El incumplimiento de alguno de los acuerdos contenidos en la misma.

- El mutuo acuerdo de las partes.

- La finalización del plazo de vigencia de la Delegación.

- En su caso, cualesquiera otras que le sean aplicables de conformidad con la normativa vigente.

QUINTO: El Ayuntamiento podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de las facultades delegadas, emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión. Así mismo podrá formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas.

Los actos de la Diputación dictados en el ejercicio y desarrollo de las facultades delegadas podrán ser recurridos ante los órganos competentes del Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén para que los Servicios Públicos cuyas facultades de prestación han sido delegados, las lleve a cabo por sí o a través del instrumento de gestión que, al efecto, aquella considere conveniente.

SÉPTIMO.- Facultar a la Diputación Provincial para practicar las retenciones y/o compensaciones que procedan, con cargo a cuantas transferencias corresponda ordenar a este Ayuntamiento, por sí misma o a través de los Organismos Autónomos de la Corporación Provincial, por importe equivalente a las obligaciones que se vayan generando a este Ayuntamiento, en virtud de las liquidaciones que le sean practicadas, una vez sean exigibles en vía administrativa.

Del importe de las citadas retenciones se efectuará la oportuna notificación al Ayuntamiento.

OCTAVO.- Si resultare pendiente de ingreso alguna cantidad por resultar insuficientes los ingresos obtenidos, conforme a lo descrito en los acuerdos Séptimo y Octavo, se procederá a su cobro de conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose que dicha deuda se entiende financiada con cargo a la participación municipal en los tributos autonómicos. A tal efecto el Ayuntamiento deberá adoptar acuerdo plenario en el que determine el importe adeudado con el fin de que la Administración Autonómica proceda a su detracción con cargo a dicha participación.

NOVENO.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Diputación Provincial de Jaén.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta, elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO CUARTO. APROBACION NUEVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALIA).

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Considerando que con fecha 13/12/2021, se dictó Providencia de la Alcaldía para dejar sin efecto la antigua Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana aprobada en su día y se iniciase expediente de aprobación de una nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, donde se establece que *"los ayuntamientos que tengan establecido el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana deberán modificar, en el plazo de seis meses desde la entrada*

en vigor de este real decreto-ley, sus respectivas ordenanzas fiscales para adecuarlas a lo dispuesto en el mismo".

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto.

Considerando que con fecha 13/12/2021 se emitió Informe de Intervención.

A la vista del proyecto de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, elaborado por los Servicios Municipales.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Dejar sin efecto la antigua Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana aprobada en su día y Aprobar la nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.
Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección https://www.pealdebecerro.es).

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO QUINTO. MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Realizada la tramitación establecida para el expediente administrativo para la modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante, en los términos del Anexo I de este expediente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 13 de diciembre de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 13 de diciembre de 2021, se pretende paliar en cierta medida los efectos desastrosos para este sector de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, mediante la suspensión de esta ordenanza hasta entrada vigor de las nuevas tarifas y aprobación nuevas tarifas.

Esta Alcaldía considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, y por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación del expediente administrativo para la modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante, en los términos del Anexo I de este expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ANEXO I

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE:

Se modifica el artículo 23: "Tarifas" y la "Disposición final" que quedan en los siguientes términos:

Artículo 23º.- Tarifas.

* Comercio en Mercadillo, la tarifa a aplicar:

Por metro cuadrado y día	0,66 €

Las fracciones inferiores a 50 céntimos se redondearan a la baja y las iguales o superiores a 50 céntimos se redondearan al alza.

* Comercio Callejero, la tarifa a aplicar:

Por día	10,31 €

Disposición final

Esta Ordenanza de Venta Ambulante quedará en suspenso a partir del 01 de enero de 2022 hasta que se aprueben y publiquen las nuevas tarifas de esta ordenanza".

Interviene la concejal del PP, Sra. Mata para indicar que se van a abstener en este asunto, aunque reconoce que las medidas propuestas por la Alcaldia son buenas pero insuficientes, dado que consideran apropiado como se ha llevado a cabo en otros municipios incluir la suspensión de esta ordenanza por inclemencias del tiempo.

El Sr. Alcalde indica a la Sra. Mata que nos informe que municipios han adoptado ese acuerdo de suspension por inclemencias del tiempo dado que la legadiad de ese tipo de acuerdos no esta clara para el Sr. Secretario de esta Corporación, quedando el asunto sobre la mesa hasta el Pleno con la siguiente votación:

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate de este Pleno, toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para indicar su voto favorable a esta modificación propuesta por la Alcaldia.

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO SEXTO. DAR CUENTA RESOLUCION ALCALDIA PRORROGA PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da cuenta de dicha Resolución que literalmente dice:

"Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2022,

Considerando el informe de Intervención de fecha 09/12/2021, sobre la prórroga para el año 2022 del Presupuesto municipal actualmente en vigor.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2022, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 09/12/2021.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre".

De cuyo contenido toma conocimiento los señores concejales".

ASUNTO SEPTIMO. APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.

Por el Sr. Secretario se da lectura del acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondientes al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial de Cuentas,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General de esta Corporación Municipal del ejercicio 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Resultados.
- Liquidación del Presupuesto.

- Estado demostrativo de los derechos a cobrar. Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados.
- Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros.
- Estado de Tesorería que ponga de manifiesto su situación y las operaciones realizadas durante el ejercicio.
- Estado de la deuda.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

De todo lo cual se da cuenta a este Pleno.

ASUNTO OCTAVO. TOMA DE ACUERDOS PERMUTA CON Dª. DOLORES DE LA TORRE VICO.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Visto el acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de 30 de octubre de 2008 donde se aprobó una Permuta de una porción de terreno de 4.171 m², propiedad de Dª. Dolores de la Torre Vico (finca registral 4397 de 33.956 m² de extensión) con un solar de uso industrial de propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Polígono Industrial de 525 m² (finca registral 14119).

Considerando que con posterioridad a dicho acuerdo plenario dicha finca registral 4397 de 33.956 m² se vio afectada por el trazado de la carretera A-315 de Torreperogil a Baza, y la carretera que da acceso al Polígono Agrícola, siéndole ocupada una superficie de 6.270,91 m2, según consta en la documentación del expediente de expropiación. Quedando reducida su extensión superficial a 27.685,09 m2.

Que tras dichas ocupaciones la superficie resultante ha quedado dividida en dos áreas separadas por la carretera A-315, que según el planeamiento urbanístico municipal de Peal de Becerro están clasificadas como SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO (Zona Oeste) de 20.599,00 m² y como SUELO URBANO de uso INDUSTRIAL (Zona Este) de 7.086,09 m².

Para materializar registralmente la permuta es necesario aportar medición georreferenciada de la parte segregada y ante la imposibilidad de hacerlo sobre los terrenos permutados (4.171 m²) ya

que su delimitación física original ha desaparecido tras la urbanización del Polígono Industrial, se ha considerado hacerlo sobre la parcela situada al Oeste quedando un resto de finca matriz ya ocupada por la citada Carretera y Polígono que será objeto de la permuta con una superficie de 7.086,09 m^2. De todo lo cual queda conforme la parte permutante (Sra. De la Torre Vico) al haber formalizado la Escritura Pública de permuta correspondiente.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO. Modificar el acuerdo de pleno de este Ayuntamiento de 30 de octubre de 2008 de Permuta con Dª. Dolores de la Torre Vico, por las razones aludidas anteriormente siendo la superficie que se permuta **7.086,09 m^2** de la finca registral 4397 por el referido solar de uso industrial de propiedad de este Ayuntamiento, sito en el Polígono Industrial de 525 m^2 (finca registral 14119).

Quedando una superficie de **20.599 m^2** a la Sra. De la Torre Vico que mantienen su delimitación física original, sobre los que se ha practicado una segregación con medición georreferenciada.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a este acuerdo".

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO NOVENO. APROBACION CONSTITUCION AGRUPACION DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Vista la Providencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento de fecha de 15 diciembre de 2021, así como el informe jurídico sobre el procedimiento a seguir y las actuaciones a realizar, emitido por la Secretaria.

Visto lo establecido en el art. 11.3. de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 66 y siguientes del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.3. de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 66 y siguientes del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario de una subvención siempre que puedan

llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Por todo lo expuesto, considerando la posibilidad de constituir una agrupación de municipios sin personalidad jurídica con los municipios de Cazorla, Peal de Becerro, Quesada, Huesa, Pozo Arcón, Santo Tome, Chilluevar, la Iruela e Hinojares,

Esta Comisión, propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Prestar la conformidad de este Ayuntamiento para la constitución de una agrupación de municipios sin personalidad jurídica entre los municipios de Cazorla, Peal de Becerro, Quesada, Huesa, Pozo Alcon, Santo Tome, Chilluevar, la Iruela e Hinojares, a los efectos de concurrir a las subvenciones que se convoquen, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ya que consideran que pueden llevar a cabo los proyectos/actividades/comportamientos objeto de las ayudas.

SEGUNDO.- Aprobar el acuerdo de creación de la Agrupación Comarca Sierra de Cazorla, como acuerdo interno que regula su funcionamiento de la agrupación y que deberá incluir por lo menos, los aspectos enumerados en el art. 67.2. del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

TERCERO.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 15 días hábiless, mediante anuncio inserto en los tablones de edictos de los ayuntamientos integrantes de la agrupación y en las web municipales, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones. De no formularse las mismas se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo .

CUARTO.- Suscribir con carácter previo a la formulación de la solicitud de la subvención el acuerdo interno que regule su funcionamiento de la agrupación.

QUINTO.- .- Nombrar como representante de este Ayuntamiento en la citada agrupación al Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento.

SEXTO.- La agrupación no podrá disolverse hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
En el caso de que la subvención sea en forma de préstamo se produzca la amortización total del préstamo concedido.

SEPTIMO. .- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma del citado acuerdo interno de funcionamiento de la agrupación y la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar efectividad a este acuerdo y en particular el acuerdo de creación una vez transcurrido el periodo de exposición pública".

Anexo

ACUERDO DE CREACIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE ENTIDADES LOCALES

"COMARCA SIERRA DE CAZORLA"

En _____, a _ de _____ __de 2022

REUNIDOS

D. Antonio Jose Rodriguez Viñas, mayor de edad, con N.I.F. 26488717P, en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, con C.I.F. P2302800D y domicilio en C/ C/ Francisco Martinez nº 1 de Cazorla.

Dª. Mairena Martínez Gómez, mayor de edad, con N.I.F. 26530904J , en calidad de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Chilluévar, con C.I.F. P2303000J y domicilio en Avenida de Andalucia, nº 6.

D. David Rodriguez Martín, mayor de edad, con N.I.F. 75115047Z, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, con C.I.F. P2306600D y domicilio en Plaza de Ayuntamiento, nº 1.

D. Ivan Raul Cruz Lozano, mayor de edad, con N.I.F. 45714175L, en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón, con C.I.F. P2307000F y domicilio en Plaza del Ayuntamiento Nº 1.

D/Dª. Daniel Sánchez Cruz, mayor de edad, con N.I.F. 15512823J, en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela, con C.I.F. P2304700D y domicilio en C/ Corredera 14 de La Iruela.

D/Dª. Francisco Jiménez Nogueras, mayor de edad, con N.I.F. 26438147S, en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, con C.I.F. P2308000E y domicilio en Plaza Montemar Nº 1 de Santo Tomé.

D/Dª. José Luis Vilchez Molina, mayor de edad, con N.I.F. 75117238C en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Quesada, con C.I.F. P2307300J y domicilio en Plaza de la Constitución, 1 de Quesada.

D/Dª. Angel Padilla Romero, mayor de edad, con N.I.F. 26495027Q, en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Huesa, con C.I.F. P-2304500-H y domicilio en Plaza Constitución, 11 de Huesa.

D/Dª. Marón Martínez Sevilla, mayor de edad, con N.I.F. 26473889S, en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Excmo. Ayuntamiento de Hinojares, con C.I.F. P2304200E y domicilio en Plaza Constitución 1 de Hinojares.(en adelante, los firmantes).

Todos/as ellos/as en uso de las competencias atribuidas por la legislación de Régimen Local, en concreto, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociéndose mutuamente la capacidad, la representación y la legitimación necesarias para formalizar este Acuerdo de Colaboración,

EXPONEN

1. El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en sus artículos 66 y siguientes, posibilita la petición de ayudas vinculadas al Plan de recuperación a las agrupaciones públicas o privadas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estableciendo las condiciones correspondientes en cuanto a las entidades beneficiarias, siendo posible concurrir a las mismas a través de la figura de agrupaciones de municipios.

Las citadas agrupaciones se constituyen en canales idóneos para afrontar proyectos de la envergadura que supone dicho Plan. Sus miembros tendrán de manera conjunta la posibilidad de ser beneficiarios de posibles subvenciones, siendo en su ejecución responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.

Dado que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 11.3. de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 67.2. del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, las agrupaciones pueden estar formadas, entre otras, por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas y, teniendo los municipios personalidad jurídica pública de acuerdo con lo establecido en artículo 11.1. de la LBRL, procede que los municipios se constituyan en agrupación para concurrir a las citadas ayudas de acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.

2. Que en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, está prevista la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para impulsar el desarrollo de proyectos, en el marco de las diez políticas palancas.

3. Que los Ayuntamientos firmantes comparten los objetivos y finalidades comunes incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y están interesados en su implementación. A tal efecto, han decidido, en el ámbito de sus competencias, iniciar los trabajos para la elaboración de cuantos documentos estratégicos y planes de acción sean necesarios para el desarrollo de esta comarca, entre otros, la elaboración de un Plan de Acción en el marco de la Agenda Urbana, PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA (JAÉN) (en adelante, el Plan de Acción), en aplicación de la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico y holístico propuestos por el plan .

4. Que los Ayuntamientos firmantes manifiestan su voluntad de concurrir a las próximas convocatorias de ayudas del MITMA y de cualesquiera otras administraciones públicas que se convoquen, a fin de contar con la financiación necesaria para la elaboración del propio Plan de Acción y cualquier otro documento que sea necesario, así como para concurrir a ayudas para la ejecución de los proyectos concretos contemplados en esos planes, suscribiendo cuantos protocolos de colaboración se requieran con los organismos públicos que correspondan.

5. Que los Ayuntamientos firmantes del presente Acuerdo están elaborando de forma conjunta la ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA COMARCA DE SIERRA DE CAZORLA (JAÉN) (en adelante, EDTE), que tiene por objeto definir proyectos concretos financiables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), tendentes a hacer frente a los problemas estructurales del territorio y sentar las bases de un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

6. Que la EDTE constituye el primer documento base para la elaboración del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española, por lo que se está elaborando siguiendo la metodología

de trabajo propuesta por la AUE, en particular en lo que respecta al uso de indicadores descriptivos de contexto, al análisis diagnóstico del territorio y a la fijación de objetivos estratégicos, si bien se circunscribe a los ámbitos de intervención de las políticas del PRTR que se implementarán a nivel local.

7. Que la ejecución de la EDTE y la definición e implementación del Plan de Acción requieren la implicación formal de todos los Ayuntamientos para garantizar el impacto real de los proyectos y actuaciones previstos.

Así pues, considerando los firmantes que la agrupación de entidades locales es la fórmula idónea para asegurar la definición, gestión e implementación eficaces del Plan de Acción Local suscriben el presente Acuerdo de Colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto.

Es objeto del presente Acuerdo la creación de la Agrupación de Entidades Locales COMARCA SIERRA DE CAZORLA (en adelante, la Agrupación), de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67.2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, a fin de concurrir a las convocatorias de ayudas en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuantas otras se consideren de interés para esta agrupación de municipios.

Este Acuerdo está condicionado a que la Agrupación sea declarada entidad beneficiaria de dichas ayudas por resolución de concesión definitiva.

Segunda. Compromisos de la Agrupación.

Los miembros de la Agrupación se comprometen a impulsar un Plan de Acción conjunto que permita, en defensa de los intereses territoriales, culturales, sociales, medioambientales y económicos que comparten los municipios integrantes de la Agrupación, concurrir a las diferentes ayudas y acciones que se convoquen, entre ellas, las del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en cada una de las políticas palanca.

Tercera. Organización interna de la Agrupación.

La estructura organizativa de la Agrupación comprende los siguientes órganos de gobierno, encargados de la gestión de la Agrupación y de los proyectos e intervenciones que la misma ejecute:

- Comité de Gestión, como principal órgano de toma de decisiones.

- Entidad Coordinadora, cuyo representante legal actuará como representante y apoderado único de la Agrupación.

Cuarta. Comité de Gestión de la Agrupación.

El Comité de Gestión será el órgano encargado de adoptar las decisiones relativas a la gestión de la Agrupación y al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo, y en particular a la elaboración del Plan de Acción y la ejecución de los proyectos que lo integren.

Estará integrado por las siguientes personas:

- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla , D. Antonio Jose Rodriguez Viñas
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Chilluévar , Dª. Mairena Martínez Gómez;
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Peal de Becerro, D. David Rodriguez Martín;
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Pozo Alcón, D. Ivan Raul Cruz Lozano;
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de La Iruela, D. Daniel Sánchez Cruz;
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé, D. Francisco Jiménez Nogueras;
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Quesada, D. José Luis Vilchez Molina;
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Huesa, D. Ángel Padilla Romero;
- por parte del Excmo. Ayuntamiento de Hinojares, D. Marón Martínez Sevilla;

Al Comité de Gestión le corresponderá el desempeño de las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo un seguimiento técnico-económico del progreso de elaboración del Plan de Acción y de la ejecución de los proyectos que se desarrollen en el marco del mismo.

b) Planificar y realizar el seguimiento de las actividades enmarcadas en el proceso participativo y en el plan de comunicación del proyecto.

c) Analizar las desviaciones sobre la planificación prevista y proponer acciones correctoras.

d) Decidir sobre la introducción de cambios en las condiciones técnico-económicas del Plan y sus proyectos, tales como cambios en la distribución del presupuesto y en los periodos de ejecución y justificación.

e) Proponer, aprobar y suscribir los correspondientes acuerdos de colaboración con las instituciones, agentes socioeconómicos y representantes de la sociedad civil que participen en la elaboración y/o ejecución del Plan de Acción.

f) Decidir los modelos de gobernanza que regirán la ejecución de los proyectos enmarcados en el Plan de Acción.

g) Aprobar los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas que habrán de regir la contratación externa de las actividades del proyecto que se decida subcontratar.

h) Decidir sobre cambios sustanciales o enmiendas de los términos de este Acuerdo y sus Anexos.

i) Evaluar el estado de cumplimiento de las obligaciones de cada miembro, designación de un miembro como socio incumplidor y propuesta de indemnizaciones.

j) Decidir la entrada de miembros y su incorporación a este Acuerdo de Agrupación.

k) Decidir sobre la exclusión y/o sustitución de un miembro.

l) Gestionar los conflictos y proponer soluciones en la interpretación del Acuerdo de Agrupación.

m) Gestionar conflictos sobre la propiedad de los resultados y proponer soluciones.

n) Decidir sobre un cambio de la Entidad Coordinadora.

El Comité de Gestión se reunirá al menos dos veces al año, previa convocatoria remitida a los miembros por la Entidad Coordinadora, con al menos quince (15) días de antelación, acompañada del orden del día propuesto. Éste quedará aceptado salvo que alguno de los miembros notifique por escrito a la Entidad Coordinadora algún punto adicional a tratar, con al menos cuatro (4) días de antelación a la fecha de la reunión. Durante la celebración de la reunión, los miembros, por unanimidad, podrán aprobar la inclusión de asuntos adicionales en el orden del día.

Los representantes del Comité de Gestión tendrán la posibilidad de mantener la reunión mediante videoconferencia o audioconferencia en lugar de celebrar una reunión presencial.

Los borradores de actas de las reuniones del Comité de Gestión serán remitidos por la Entidad Coordinadora a los representantes del Comité de Gestión, normalmente por correo electrónico con confirmación de entrega o por cualquier otro medio de comunicación fehaciente, en un plazo no superior a quince (15) días de la fecha de reunión correspondiente. Desde la fecha de recepción de dichos borradores, existirá un plazo de diez (10) días para remitir, normalmente por el medio citado, los comentarios que se estimen oportunos a dichas actas y que serán reflejados, en su caso, en una nueva versión del borrador del acta. Transcurrido el plazo citado sin comentarios, el borrador se considerará aceptado y se procederá al envío del acta en su versión final a los miembros del Comité.

El Comité de Gestión también podrá reunirse en cualquier otro momento que fuera necesario, a petición de cualquiera de sus miembros.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, teniendo cada parte un voto. Las partes declaradas por el Comité de Gestión como incumplidoras perderán su capacidad de voto hasta la subsanación del incumplimiento.

Las decisiones serán vinculantes para todos los miembros, sin perjuicio del sometimiento de las disputas que puedan surgir a la jurisdicción competente, con arreglo a las previsiones contenidas en la ESTIPULACIÓN DÉCIMA.

En cualquier caso, ninguna de las decisiones tomadas por el Comité de Gestión podrá contravenir lo estipulado en la convocatoria de ayudas ni en la orden de bases reguladoras, ni en el resto de normativa de aplicación.

Cuando un miembro pueda demostrar que su propio trabajo, sus costes, responsabilidades, derechos de propiedad intelectual o intereses legítimos se puedan ver seriamente afectados por una decisión del Comité de Gestión, podrá ejercer un derecho de veto con respecto a la decisión o parte pertinente de la decisión.

Cuando la decisión se encuentre prevista en el orden del día original de la reunión, el derecho de veto puede ejercitarse solamente durante la reunión. Cuando una decisión se haya tomado sobre un nuevo elemento añadido al orden del día, antes o durante la reunión, un miembro

puede vetar esa decisión durante la reunión y en el plazo de quince (15) días después de la remisión del acta de la reunión.

En caso de ejercicio del derecho de veto, los miembros del Comité de Gestión harán todo lo posible para resolver el problema que ocasionó el veto, con vistas a la satisfacción general de todos sus miembros.

Los miembros no podrán vetar las decisiones relativas a su identificación como parte incumplidora. Una parte declarada como incumplidora no podrá vetar las decisiones relativas a su participación y la terminación en la Agrupación.

Una parte que solicite abandonar la Agrupación no podrá vetar las decisiones relativas a la misma.

Quinta. Entidad Coordinadora y representante único de la Agrupación.

Los firmantes acuerdan que la Entidad Coordinadora sea el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, representado por su Alcalde-Presidente, y que éste represente a la Agrupación a los solos efectos del cumplimiento de las obligaciones de cada uno de ellos ante la Administración, y con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 11.3 y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla actuará como representante y apoderado único de la Agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como entidad beneficiaria, correspondan a la Agrupación. En particular, se encargará de:

a) Presentar la solicitud de la ayuda, que deberá diferenciar los compromisos de ejecución de cada miembro de la Agrupación, el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos, así como las actuaciones y el presupuesto correspondiente a cada uno.

b) Actuará como interlocutor único entre la Agrupación y el órgano público convocante de las ayudas.

c) Recabará de cada miembro toda la información exigible o requerida, y en particular la relativa a la justificación de la subvención.

d) Recibirá el pago de la subvención, y la distribuirá entre los miembros de la Agrupación, de acuerdo con el grado de participación de cada uno en la misma, en la cuenta bancaria que se cree a nombre de la agrupación de la que serán titulares todos los integrantes de la misma.

El Comité de Gestión podrá proponer un cambio de la Entidad Coordinadora del proyecto, estando en todo caso la efectividad del referido cambio sujeta a la preceptiva autorización del organismo financiador.

Corresponderán también a la Entidad Coordinadora las siguientes funciones:

a) Canalizar la relación entre los miembros de la Agrupación, y entre éstos y el organismo financiador, y presentar en tiempo y forma al este organismo la documentación justificativa de la realización del proyecto, encargándose además de presentar aquellos otros informes y documentos que pudieran ser requeridos por éste con relación a la ayuda concedida.

b) Transmitir a los miembros, en forma y plazo y de manera fehaciente, cualquier información, notificación o requerimiento remitido por la Administración con relación a las ayudas concedidas. En aquellos casos de notificaciones procedentes de la Administración que incluyan un plazo para la respuesta por el interesado (tales como requerimientos de subsanación de falta de documentación o trámites de audiencia para la presentación de recursos y/o alegaciones), el traslado de estas notificaciones por la Entidad Coordinadora a los miembros se producirá de forma inmediata y en ningún caso superará el plazo máximo de cinco (5) días naturales desde su recepción, debiendo además informar a los miembros respecto a la fecha en la cual le fue practicada la citada notificación por la Administración.

c) Supervisar en coordinación con el resto de integrantes de la agrupación el progreso de elaboración del Plan de Acción de acuerdo con la metodología de trabajo fijada por común acuerdo de las partes.

d) Encargarse, a través del Alcalde-Presidente, de la convocatoria de las reuniones del Comité de Gestión y de la elaboración y remisión de las actas.

e) Asumir todas aquellas otras funciones que la Ley General de Subvenciones otorga a las entidades representantes de agrupaciones sin personalidad jurídica beneficiarias de ayudas.

Sexta. Compromisos de los miembros de la Agrupación.

Hacia la Entidad Coordinadora

Cada miembro se compromete a:

- Cumplir con las obligaciones de este Acuerdo.

- Preparar y entregar a la Entidad Coordinadora, en tiempo y forma, todos los informes, justificantes de gastos o documentos requeridos para la justificación al organismo financiador de la realización de los proyectos.

- Notificar sin demora a la Entidad Coordinadora cualquier información relacionada con la elaboración del Plan de Acción, especialmente los cambios que pudieran afectar de forma sustancial a su normal desarrollo.

- Atender aquellos requerimientos o notificaciones de la Administración de los que la Entidad Coordinadora les hubiese dado traslado en forma y plazo.

Hacia los otros miembros

Cada miembro se compromete a:

- Realizar a tiempo sus tareas asignadas en el plan de trabajo, utilizando para ello los modelos y plantillas establecidas para el seguimiento de los trabajos.

- Facilitar las informaciones y resultados a los otros miembros cuando así se hubiera acordado por el Comité de Gestión, utilizando para ello los modelos y plantillas establecidos.

- Notificar a los otros miembros cualquier retraso en la ejecución del plan de trabajo o incidencia que pudiera afectar a las tareas a realizar por el resto de miembros.

- Informar a los otros miembros de cualquier información externa que pudiera interesar para la realización de los proyectos.

- Notificar a los otros miembros de manera fehaciente y con carácter inmediato la existencia de cualquier situación, acaecida o prevista, que impida obtener la concesión de ayuda o el cobro de la misma.

- Cumplir con todas las obligaciones legales ligadas a la condición de entidad beneficiaria de ayudas públicas, con las condiciones propias de la convocatoria y con las condiciones técnico-económicas específicas de la ayuda concedida.

- Asumir el presupuesto correspondiente a las actividades que se le asignen y a gestionar el importe de la subvención a aplicar en cada caso.

- Asumir el cumplimiento de cualquier otra obligación derivada del plan de acción.

Séptima. Responsabilidad, indemnización y litigios internos.

Responsabilidad

Todos los miembros de la Agrupación tendrán la consideración de beneficiarios de la/s subvención/es concedida/s, y serán responsables solidariamente respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la Agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.

Dada la responsabilidad solidaria respecto al conjunto de actividades subvencionadas, los miembros del Comité de Gestión tomarán las medidas necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto y llevar a término el trabajo correspondiente a un posible miembro infractor.

El acuerdo sobre la reasignación de tareas a que lleguen las partes deberá ser objeto, en su caso, de autorización por parte del órgano concedente, a partir de la propuesta remitida por la Entidad Coordinadora.

En particular, en relación con el régimen de responsabilidad financiera de las partes sobre la ayuda concedida, se estará a lo dispuesto en las respectivas convocatorias, lo cual resultará de directa aplicación en caso de entrar en conflicto con cualquier estipulación del presente Acuerdo.

Cada miembro tiene la completa responsabilidad de las subcontrataciones que realice para el desarrollo de los proyectos. Las obligaciones que contraiga con el subcontratado no podrán ser exigidas a la Entidad Coordinadora ni al resto de los miembros de la Agrupación.

Cada miembro se asegurará de que sus subcontratados cumplan escrupulosamente con los requisitos de la ayuda concedida.

Indemnizaciones

Los miembros acuerdan asumir las consecuencias financieras de su responsabilidad, en relación con el daño causado a uno de ellos o a una tercera parte y con el alcance delimitado por el presente Acuerdo.

Cada miembro será responsable de la cobertura de los seguros sociales y de accidentes de su personal, según la normativa vigente de aplicación y de cualquier daño y perjuicios causados por su propio personal. Cada miembro deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil incluyendo el de responsabilidad ante terceros.

Salvo en los supuestos de actuación u omisión dolosa o negligencia grave, el importe máximo a exigir a un miembro en concepto de indemnizaciones como consecuencia de incumplimientos en las obligaciones y compromisos adquiridos en virtud del presente Acuerdo será el correspondiente al importe de la ayuda que tenga aprobada en la correspondiente Resolución de Concesión de ayuda o en modificaciones posteriores de la misma.

Sin perjuicio del límite máximo teórico de una indemnización por un incumplimiento a exigir a un miembro incumplidor indicado en el párrafo anterior, el Comité de Gestión tendrá en cuenta y valorará todos los elementos y circunstancias objetivas que hayan podido influir, tanto directa como indirectamente, en la acción u omisión generadora del incumplimiento, de forma que la decisión definitiva al respecto de la existencia del incumplimiento, y el importe, en su caso, de la indemnización a solicitar a la parte incumplidora, sea justa y razonable.

Si una vez transmitida a la parte incumplidora la decisión adoptada al respecto por el Comité de Gestión, ésta estuviera conforme con la misma, deberá proceder al abono de la indemnización a la parte/s afectada/s por el referido incumplimiento y señalada/s en la decisión del Comité de Gestión.

En caso de que la parte incumplidora no estuviese de acuerdo con la decisión del Comité de Gestión, bien por el concepto, bien por el importe de la indemnización, y se negara, por tanto, a su abono, el conjunto de las partes podrá ejercitar de manera colectiva o individual las acciones legales que estime oportunas, de conformidad con lo recogido en la ESTIPULACIÓN DÉCIMA.

Litigios internos

Para la resolución de posibles litigios internos se estará a lo dispuesto en la ESTIPULACIÓN CUARTA de este Acuerdo, referente al funcionamiento del Comité de Gestión o, en su caso, en la ESTIPULACIÓN DÉCIMA sobre Jurisdicción y Resolución de Conflictos.

Octava. Propiedad y protección legal de los resultados.

Todos los miembros de la Agrupación podrán utilizar de forma individual los resultados de los proyectos, previa comunicación por escrito a la Agrupación o, si ésta se hubiese disuelto, a cada uno de los ex miembros.

Cuando uno de los miembros haga uso individual de uno o varios resultados deberá hacer mención expresa y pública del Plan de Acción y de los municipios que integran esta Agrupación.

Los miembros acuerdan facilitar la difusión de los resultados de la elaboración y ejecución del Plan de Acción y su utilización por parte de otras entidades locales, instituciones y agentes socioeconómicos, siempre que el uso no tenga ánimo de lucro y esté vinculado a proyectos de desarrollo sostenible.

En particular, los miembros acuerdan la cesión de derechos de uso no exclusivo de los resultados en beneficio de la administración pública, por la duración que establezca la regulación de la propiedad intelectual.

Novena. Vigencia.

El presente Acuerdo iniciará su vigencia desde la fecha de la firma del mismo por todos los miembros y, en caso de que la Agrupación reciba una subvención, no quedará extinguido hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, en el caso de que la subvención sea en forma de préstamo, hasta que se produzca su amortización total.

Décima. Jurisdicción y resolución de conflictos.

Los miembros se comprometen a resolver de forma consensuada cualquier diferencia que sobre el presente Acuerdo pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amistosa, y resultar procedente litigio judicial, los miembros acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, dada la naturaleza administrativa de este Acuerdo de Agrupación, someterse a la competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa de Jaén.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo por nueve ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

D. Antonio Jose Rodriguez Viñas

Dª. Mairena Martínez Gómez

D. David Rodriguez Martín

D. José Luis Vilchez Molina;

D. Marón Martínez Sevilla;

D. Ivan Raul Cruz Lozano;

D. Daniel Sánchez Cruz;

D. Francisco Jiménez Nogueras

D. Ángel Padilla Romero;

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate de este Pleno, toma la palabra la concejal del PP, Sra. Mata para indicar su voto favorable a este acuerdo de agrupación de municipios propuesto por la Alcaldia.

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes elevar a acuerdo plenario lo dicataminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMO APROBACION RENOVACION OPERACIÓN DE TESORERIA.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Examinado el procedimiento incoado para renovar una Operación de Tesorería de 660.000,00 Euros, y hallado todo ello conforme, en armonía con el certificado del Interventor y del Secretario.

Examinada la oferta presentada de las solicitadas a todas las entidades financieras de la localidad, y visto los artículos 51, 52 y el 53 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 4.1.l) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. Concertar con la Entidad Caja Rural Jaen de esta Localidad, una Operación de Tesorería por importe de 660.000,00 Euros, por resultar la más beneficiosa y única de las proposiciones presentadas, con las siguientes condiciones:

- Tipo de Interés deudor fijo: 0,12%
- Vencimiento: 1 año
- Comisión de Apertura y Estudio: 0,00%
- Vencimientos: Mensual de intereses y de capital a vencimiento.
- Comisión por cancelación/amortización anticipada: 0,00%.
- Comisión por saldo medio no dispuesto: 0,10%.
- Interés de demora: 2,12%.
- Garantías: Patrimonial del Ayuntamiento y domiciliación ingresos procedentes de los Tributos del Estado.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde D. David Rodríguez Martín, para que suscriba los documentos que se precisan, para la efectividad de este acuerdo.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes, informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMO PRIMERO. APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 17 de diciembre de 2021.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Peal de Becerro, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES: **4.272.559,24 €**
CAPÍTULO I: Gastos de Personal 1.948.947,83 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Serv. 1.379.953,12 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros 30.248,98 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 913.409,31 €

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL **1.413.315,76 €**
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales 1.358.387,20 €
CAPITULO VII: Transferencias de capital -------
CAPÍTULO VIII: Activos financieros 6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros 48.928,56 €

TOTAL: 5.685.875,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES **4.669.487,80 €**
CAPÍTULO I: Impuestos Directos 1.611.092,24 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos 45.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos 1.181.678,43 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes 1.764.337,13 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales 67.380,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL **1.016.387,20 €**
CAPÍTULO VI: Enajenación Inversiones Reales: 562.000,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital 448.387,20 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros 6.000,00 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros ------ €

TOTAL: 5.685.875,00 €

SEGUNDO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2022 y las Bases de Ejecución aprobadas por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma".

A continuación se da cuenta a la comisión de las propuestas presentadas en el día de hoy al presupuesto 2022 por el grupo Popular:

"Ana Belén Mata Soria, portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, presenta las siguientes ***PROPUESTAS*** *para incluir en el presupuesto municipal de 2022:*

- ***Construcción de pasos de peatones*** *al comienzo de las calles Tahona y San Marcos.*
  El Sr. Alcalde, ante la petición ya planteada por este grupo respecto de este extremo, se comprometió públicamente a ejecutarlos una vez finalizara la obra de la Calle El Cura.
  La obra finalizó hace ya meses atrás y a día de hoy no se han llevado a cabo esos pasos de peatones.

- ***Adquisición de una nueva barredora*** *que se sume a los medios ya existentes, máxime cuando se nos ha hecho llegar que en calles comerciales céntricas y principales del pueblo la frecuencia de paso de las máquinas limpiadoras no es correcta, ni adecuada.*
  Con una nueva máquina, se solucionaría los problemas, y se cubriría las necesidades diarias de todo el pueblo.

- *Relacionado también con la limpieza, este grupo, como ya ha venido exponiendo, cree necesario una* ***limpieza general de todas las alcantarillas*** *del pueblo, ya que la mayoría se encuentra en un estado de atasco, visible a simple vista, que las hace inútiles a su función.*

- ***Adecentamiento del Aula Cultural****, sobre todo es necesario en el techo e incluso la posible inclinación del patio de butacas, siendo además necesaria la instalación de un ascensor para minusválidos y personas con movilidad reducida para poder acceder a este Aula.*

- ***Creación de una línea de Mini-Bus*** *que cubra, por tramos horarios, las necesidades de nuestros vecinos. Esta línea cubriría los traslados al I.E.S. Almicerán para nuestros jóvenes; traslados al Centro de Salud para nuestros mayores; traslados desde Hornos de Peal a Peal para nuestros vecinos de Hornos, permitiendo con ello cubrir sus*

necesidades básicas diarias; y el sábado, traslados de nuestros vecinos al mercadillo semanal.

La financiación de estas actuaciones no creemos sea problema o un agravio, ni que afecte a las actuaciones ya programadas, habida cuenta de que en su mayoría son actuaciones que se pueden asumir con los distintos planes anuales de instancias superiores o programas de fondos europeos, es más, como dice el Alcalde en la Memoria de Alcaldía, se espera que este cuadro de Inversiones se vea incrementado durante el ejercicio 2022 cuando se realicen las convocatorias de subvenciones".

A continuación el Sr. Alcalde indica al partido popular que su grupo esta dispuesto a estudiar y negociar dichas propuestas para intentar llegar a un acuerdo sobre el presupuesto, destacando la iniciativa de los populares que por primera vez presentan propuestas al mismo y teniendo en cuenta que el presupuesto de este año esta mejorado con respecto al 2021.

Sigue el Sr. Alcalde analizando con el grupo popular dichas Propuestas:

- Respecto a la Pintura de los Pasos de Peatones, el grupo socialista acepta la propuesta.

- Respecto a la Adquisición de una nueva barredora, el Sr. Alcalde da a conocer al grupo popular que en la actualidad el Ayuntamiento dispone de tres barredoras, situación que desconocia el grupo popular, y que la problemática sobre la limpieza viaria no es la fata de maquinas barredoras sino la falta de personal por la fechas en las que nos encontramos, sumados los trabajos extras por la caidas de las hojas, concluyendo ambos grupos municipales que hay que reforzar el servicio de limpieza con la maquinas ya existentes.

- Respecto a la Adecuación del Aula Cultural, el grupo socialista manifiesta compartir plenamente la propuesta, indicando que ya tenia dicha actuación en su programa electoral. El Alcalde se compromete a ejecutar esta propuesta cuando la situación socioeconomica de la localidad lo permita e informa que en relación con dicha actuación se han solicitado dos subvenciones para tal fin y ambas fueron denegadas por la Junta de Andalucía.

- Respecto a la creación de una Linea de Mini-Bus, el grupo socialista explica las razones de por que esta propuesta sería inviable en una localidad como la nuestra, con carácter rural, y con un número de habitantes medio-bajo.
  El grupo socialista propone una alternativa a esta propuesta para dar cobertura a determinados grupos de edad indicados en el escrito del grupo popular.

Por último el Sr. Alcalde concluye que la mayoria de las propuestas presentadas por el Grupo Popular podrian ejecutarse con este presupuesto.

A continuación toma la palabra el Sr. Vera y la Sra. Mata quienes solicitan aclaración al Sr. Interventor y al Sr. Alcalde sobre diferentes partidas del presupuesto, las cuales son debidamente informadas.

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Abierto el debate del Pleno sobre este punto, **el Sr. Alcalde** desea hacer una breve introducción antes de que intervenga el portavoz socialista Sr. Anguis con la Memoria.

El Sr. Alcalde: "Estamos cerrando un ejercicio 2021 que ha visto renacer la actividad social en el segundo semestre del año, aunque volvemos a estar preocupados por la situación de la pandemia en Europa y como está afectando a España. Esperamos que con la vacunación infantil y de refuerzo para el resto de la población podamos continuar con el despegue económico que ya estamos viviendo.

Voy hacer un fugaz análisis del ejercicio 2021. El Presupuesto del ejercicio 2021 ha sido un revulsivo para nuestro pueblo tal como deseábamos.

El Plan de Choque contra el Covid ha dado sus resultados:

El Plan de Rehabilitación de Vivienda ha tenido 30 beneficiarios con ayudas de 73.000,00€.

Gracias a las modificaciones que hicimos en este Plan se están beneficiando personas mayores con hasta el 100% del coste de las obras. Imaginemos como beneficia a nuestros mayores con pensiones de 600,00 euros, estas medidas

También hemos conseguido que nuestros jóvenes puedan acceder a una vivienda. En este año se han concedido 6 ayudas de 3.000,00 euros cada una.

El Plan de apoyo a los jóvenes ha tenido este año 76 participantes con una dotación de más de 52.000,00 euros que ha permitido a nuestros hijos e hijas realizar prácticas en todos los servicios municipales, permitiéndoles iniciar su curriculum, adquirir experiencia y también hacerles sentir parte de su Ayuntamiento, que en definitiva es de todos y todas.

El Plan de revitalización comercial cuenta con 22 solicitudes y una dotación de 12.000,00euros para seguir mejorando la calidad de nuestros negocios.

El Plan de Emprendedores, nuevos autónomos, cuenta con otras 22 solicitudes con una dotación de 28.000,00€, lo que supone una apuesta por el autoempleo increíble a la que este Ayuntamiento ni puede ni va a ser indiferente.

A todo ello hay que sumarle las campañas municipales de promoción de nuestros comercios, Feria del Stock, Black Friday, Concurso de escaparates navideños, etc.

El Plan de choque anticovid también contemplaba una importantísima partida de contingencia social de 92.400,00 €, porque nuestro compromiso con el pueblo fue que nadie se quedara atrás en la recuperación económica y así lo hemos hecho.

El Plan se ha desplegado en su totalidad con 64 contrataciones a personas cuya situación económica se había visto afectada por la crisis sanitaria. A lo que hay que sumar las atenciones a familias a través del Programa de Emergencia Social con más de treinta actuaciones y más de 16.000,00 € en ayudas

Respecto de la ejecución del resto del presupuesto, hemos acometido su práctica totalidad, atendiendo con calidad todos los servicios públicos.

Incluso hemos tenido que asumir los costes extraordinarios que ha supuesto la crisis sanitaria como limpiezas de colegios. Con la única ayuda de la Diputación.

Aun así, hemos conseguido ejecutar un cuadro de Inversiones de más 1.200.000,00€ con actuaciones en todas las Aldeas y Peal, en las que podemos destacar las Inversiones en mejoras de los servicios básicos como son el desdoblamiento de la Red de los depósitos de agua para evitar cortes de suministro, la instalación de sistemas de descalcificación del agua potable o la nueva red de abastecimiento de Hornos de Peal. La dotación del Vivero de Empresas del que hablaremos en el Presupuesto del 2022, las mejoras en Deportes como la impermeabilización de la Piscina o la adquisición de nuevos equipos para el gimnasio y el reformado del Pabellón.

La reparación de nuestros caminos que se encuentran en mejor estado que nunca para facilitar el trabajo de nuestro motor económico principal, la dotación de recursos para seguir avanzando en la construcción del edificio de actividades económicas y participación ciudadana y por supuesto la reposición de acerados, bacheos, pavimentaciones tanto previstas como demandadas por nuestros vecinos.

Se ha ultimado la instalación de alumbrado público en todo el pueblo y aldeas con tecnología de bajo consumo que junto con las actuaciones anteriores supone un ahorro importantísimo para las arcas municipales.

Por supuesto, no hemos dejado de lado las actividades deportivas, educativas y culturales, desde el momento que la Crisis lo ha permitido.

Mencionar que, gracias al trabajo con otras Administraciones Públicas, se ha conseguido la dotación económica para las obras del Colegio Antonio Machado, La ampliación del Centro de Salud y la implantación de un módulo de Formación Profesional para el Instituto.

Incluso hemos hecho frente a los daños causados por la tormenta de este verano con la reparación inmediata de los bienes públicos afectados.

Gracias a la ejecución del Presupuesto del 2021 cuyo objetivo era ser un motor para la recuperación económica de los pealeños y pealeñas, creo con humildad, en nombre propio y en el de todos los concejales y concejalas que formamos el equipo gobierno que esta Asamblea puede sentirse orgullosa del trabajo realizado cuyos principales resultados a día de hoy son:

- Peal ha subido en número de Habitantes, lo que nos hace fuertes frente a la despoblación y abandono del medio rural.
- Ha disminuido el paro respecto a datos anteriores a la Pandemia
- Hoy hay más Autónomos y Empresas que antes de la Crisis
- El Ayuntamiento paga a sus proveedores en un plazo de 10 días desde la presentación de las facturas.
- La liquidez del Ayuntamiento a finales de diciembre está en una disponibilidad de 700.000,00 de euros y hemos reducido la deuda municipal.

Vistos los datos anteriores, pasamos a hablar del Presupuesto de 2022.

Respecto de los ingresos, pese a estar padeciendo una inflación del 5,5%, este equipo de gobierno ha decidido no actualizar los tributos municipales para que en el año 2022 se consolide la recuperación de todos los sectores económicos de Peal, asumiendo en este Presupuesto los costes que supongan el incremento de los precios de los bienes, personal y servicios como la basura, el agua y la luz.

No sólo no subimos Impuestos, sino que incluso hemos decidido en este Presupuesto, rebajar alguna Tasa como la de Mercado Ambulante en un 25% para ayudar a este Sector, como ya hicimos con los puestos del Mercado.

Vistos los buenos resultados del Presupuesto del Ejercicio 2021, vamos a seguir apostando por unos Presupuestos Sociales y del fomento del Empleo con los siguientes ejes:

- Un paquete de medidas económicas de 1.026.787,20€ conforme al siguiente detalle:

Plan de Rehabilitación de Vivienda	60.000,00
Plan de Contingencias Sociales	92.400,00
Plan Social de Empleo 2022 (Jovenes, Emprendedores,Revitalizacion del Comercio)	124.000,00
Bolsa general de contratación del Ayuntamiento	160.000,00
Bolsa de contratación de monitores deportivos	78.000,00
Bolsa de contratación de monitores culturales	28.000,00
Promoción de la Feria Multisectorial	15.000,00
Plan de Fomento de Empleo Agrario	469.387,20
Total	**1.026.787,20**

- La atención de todos los Servicios Públicos con la mejor calidad posible.
- La dotación económica al completo y mejorada de todas las áreas que se vieron mermadas por la crisis como cultura, ocio/ tiempo libre, festejos y deportes.
- La puesta en marcha del segundo paquete más importante de Inversiones tras el 2020 que atienden las demandas de nuestros vecinos y dinamiza la economía que asciende a 1.358.387,00€ del que ahora hablaremos.

Como hicimos el año pasado, desde el primer día del año estamos recabando las inquietudes de los vecinos y vecinas de Peal y nuestras Aldeas para elaborar este cuadro de Inversiones y así dar respuesta a los mismos, convirtiéndose en los más participativos de los últimos tiempos.

En definitiva, hemos elaborado un presupuesto pensando en la recuperación económica, la mejora del empleo y el bienestar de todos y todas los pealeños y pealeñas.

Paso a desglosar el cuadro de inversiones:

Mobiliario urbano	7.000 euros
Redacción de proyectos	3.000 euros
Reposición de infraestructuras	120.000 euros
Renovación de redes y pavimentos en la zona Cerrillo	40.000 euros
Construcción de nichos en cementerio	40.000 euros
Mejora de infraestructuras infantiles en el Parque Félix Rodríguez de la Fuente	80.000 euros
Vivero de empresas tercera fase	147.000 euros

P.F.E.A	469.387 euros
Renovación del césped del campo de fútbol y de las instalaciones en general	205.000 euros
Reparación de caminos	100.000 euros
Construcción de una nave agrícola	55.000 euros
Acerado polígono industrial	2.000 euros
Acerado calle Serafín Fages	4.000 euros
Acerado Calle Granada	3.000 euros
Aldea de Toya hormigonado acceso viviendas	4.000 euros
Aldea de Toya hormigonado de la rambla	2.000 euros
Almicerán reparación postes servicios públicos	1.500 euros
Hornos adecentamiento de la Plaza	4.000 euros
Hornos adecentamiento de muros	1.500 euros
Losa de hormigón para recogida de fangos de la depuradora	3.000 euros
Bacheo de calles y avenidas	20.000 euros
Pavimentación de calles y avenidas	20.000 euros
TOTAL	**1.358.387 euros**

Estamos hablando de un cuadro de inversiones con 150.000 euros más que en el ejercicio anterior. Estamos hablando de un presupuesto casi medio millón de euros más potente que el ejercicio anterior.

Sin duda estamos hablando de un presupuesto que terminará con la recuperación económica en la mayor brevedad posible para nuestros vecinos y vecinas".

A continuación toma la palabra el concejal del Psoe, **Sr. Anguis** quien da lectura a la Memoria Explicativa que literalmente dice:

"El Presidente de la Corporación que ha suscrito este documento observando las prescripciones que determina el Art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Art. 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley de Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, ha redactado la siguiente Memoria Explicativa del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2.022 y las principales modificaciones que presenta respecto del 2.021.

Se presenta al Pleno de la Corporación un Presupuesto consolidado de 5.685.875,00 que conlleva un cuadro de Inversiones por importe de 1.358.387,20€ que supone el 23,89% del mismo.

Esperamos que este cuadro de Inversiones se vea incrementado durante el ejercicio 2022 cuando se realicen las convocatorias de subvenciones.
Detalle del Cuadro de Inversiones para 2022:

A.G.	INVERSIONES PRESUPUESTARIAS PEAL DE BECERRO Y SUS ALDEAS	TOTAL	JJ.AA.	DIPUTACION	A.CENTRAL	AYTO. FONDOS PROPIOS	AYTO. ENAJENACION PATRIMONIO	TOTALES
150	MOBILIARIO URBANO	7.000,00 €					7.000,00 €	7.000,00 €
150	REDACCION PROYECTOS	30.000,00 €					30.000,00 €	30.000,00 €
150	REPOSICION INFRAESTRUCTURAS	120.000,00 €				120.000,00 €	0,00 €	120.000,00 €
150	RENOVACION REDES Y PAVIMENTO ZONA DEL CERRILLO	40.000,00 €					40.000,00 €	40.000,00 €
164	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO	40.000,00 €					40.000,00 €	40.000,00 €
171	MEJORA DE INFRAESTRUCTURA INFANTIL EN PARQUE FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	80.000,00 €					80.000,00 €	80.000,00 €
241	VIVERO DE EMPRESAS III FASE	147.000,00 €					147.000,00 €	147.000,00 €
241	PLAN DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2022	469.387,20 €	104.365,99 €	34.788,66 €	309.232,55 €	21.000,00 €		469.387,20 €
342	RENOVACION CESPED CAMPO DE FUTBOL Y MEJORAS	205.000,00 €				85.000,00 €	120.000,00 €	205.000,00 €
414	REPARACION DE CAMINOS	100.000,00 €				100.000,00 €		100.000,00 €
414	CONSTRUCCION NAVE POLIG AGRICOLA	55.000,00 €					55.000,00 €	55.000,00 €
1532	ACERADOS POLIGONO INDUSTRIAL	2.000,00 €				2.000,00 €		2.000,00 €
1532	ACERADOS CALLE SERAFIN FAGES	4.000,00 €					4.000,00 €	4.000,00 €
1532	ACERADOS CALLE GRANADA	3.000,00 €					3.000,00 €	3.000,00 €
1532	TOYA: HORMIGONADO ACCESOS VIVIENDAS	4.000,00 €					4.000,00 €	4.000,00 €
1532	TOYA: HORMIGONADO DE RAMBLA	2.000,00 €					2.000,00 €	2.000,00 €
1532	ALMICERAN: REPARACION POSTES SERVICIOS	1.500,00 €					1.500,00 €	1.500,00 €

	PUBLICOS							
1532	HORNOS: ADECENTAMIENTO PLAZA	4.000,00 €					4.000,00 €	4.000,00 €
1532	HORNOS: ADECENTAMIENTO MURO	1.500,00 €					1.500,00 €	1.500,00 €
1532	LOSA DE HORMIGON PARA RECOGIDA FANGOS DEPURADORA	3.000,00 €					3.000,00 €	3.000,00 €
1532	BACHEOS DE CALLES Y AVENIDAS	20.000,00 €				20.000,00 €		20.000,00 €
1532	PAVIMENTACIONES DE CALLES Y AVENIDAS	20.000,00 €					20.000,00 €	20.000,00 €
	TOTALES INVERSIONES PRESUPUESTARIAS	1.358.387,20 €	104.365,99 €	34.788,66 €	309.232,55 €	348.000,00 €	562.000,00 €	1.358.387,20 €

En el Área de urbanismo general se dotan partidas para mobiliario urbano, redacción de proyectos y reposición de infraestructuras y actuación en la zona del cerrillo con un total de 197.000,00€

En el área de vías públicas se van a atender demandas de l@s vecin@s tanto de Hornos, Toya, Almicerán y Peal planteadas para saneamiento y/o construcción de acerados, saneamientos de accesos etc, con una dotación 65.000,00€.

En el área de Cementerio, se ha dotado una partida de 40.000,00 para construir nuevos nichos.

En el área de Parques y Jardines, se ha dotado una partida de gasto plurianual de 210.000,00€ para cumplir con una demanda de las madres y padres de nuestro Municipio, como es mejorar y adaptar las instalaciones lúdico-recreativas en el parque para nuestr@s pequeñ@s que además de merecerlo, sea un aliciente para la fijación de las personas al territorio.

En el área de fomento de empleo nos encontramos una dotación importantísima de 616.387,20€ de los cuales 469.387,20€ son para el PFEA (Plan de Fomento de empleo agrario) que también contendrá actuaciones demandadas por nuestros vecinos.

Además, se dotan 147.000,00 para la III fase del Vivero de Empresas que pronto se finalizará y será otro motor económico que genere empleo.

En el área de Deportes, se ha dotado otra importantísima partida de 205.000,00€ para la sustitución del césped antiguo y otras mejoras en el campo de futbol, que nos hará disfrutar de unas instalaciones deportivas municipales totalmente renovadas

En el Área de Desarrollo rural, vamos a seguir apostando por mejorar y cuidar los accesos a las explotaciones agrarias como principal motor de nuestra economía local con 100.000,00€. Además de los mantenimientos que el Ayuntamiento realiza con sus medios propios (maquinaria y personal) .

También se dota una partida de 55.000,00€ para la construcción de una nueva Nave en el Polígono Agrícola que junto con el nuevo vivero de empresas servirá para ayudar a los emprendedores a poner en marcha sus proyectos.

En definitiva, un cuadro de Inversiones que viene a complementar las ya realizadas en esta Legislatura para dar respuesta a las demandas de nuestr@s vecin@s y ayudar a nuestro Municipio a su consolidación económica y de empleo.

EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y FOMENTO DEL EMPLEO, ESTE AYUNTAMIENTO HA PREVISTO LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Rehabilitación de Vivienda	60.000,00
Contingencias Sociales	92.400,00
Plan Social de Empleo 2022 (Jovenes, Emprendedores,Revitalizacion del Comercio)	124.000,00
Bolsa general de contratación del Ayuntamiento	160.000,00
Bolsa de contratación de monitores deportivos	78.000,00
Bolsa de contratación de monitores culturales	28.000,00
Feria Multisectorial	15.000,00
Plan de Fomento de Empleo Agrario 2022	469.387,20
Total	**1.026.787,20**

DETALLE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE GASTO QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO DE 2022:

AREAS	IMPORTE	DESCRIPCION
DEUDA PUBLICA	79.177,54	La Deuda pública proviene de Préstamos a largo plazo que en su día se suscribieron para la

		financiación de Inversiones, así como de los gastos de la Operación de Tesorería y comisiones de las cuentas abiertas en todas las entidades de la localidad para acomodarnos a las necesidades de todos los vecinos. Se dedica un 1,39% del Presupuesto a pagar los gastos de la misma.
POLICIA LOCAL	349.070,61	Se mantiene una dotación de 8 plazas con las adecuaciones retributivas para 2022.
EXTINCION DE INCENDIOS	CONSORCIADO CON DIPUTACION DE JAEN	No comporta gastos para el Ayuntamiento debido a que la financiación del Consorcio la realiza la Diputación Provincial.
PROTECCION CIVIL	92.400,00	Contiene la provisión de fondos para atender necesidades de contratación por contingencias sociales planteadas por los Servicios Sociales Comunitarios.
URBANISMO GENERAL	595.510,38	Se dotan partidas para los mantenimientos y la reposición de infraestructuras municipales, así como las actuaciones que nos demandan nuestros vecinos y vecinas.
CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA VIVIENDA	60.000,00	Se trata del programa de rehabilitación de vivienda municipal que fue reformado en esta legislatura para que aquellas personas con menos recursos puedan tener una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.
PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	65.000,00	Atiende las demandas de todos los vecinos de Peal y sus Aldeas. El PFEA también recogerá actuaciones para la mejora de viales públicos
ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS	47.000,00	Recoge el mantenimiento normal de la Estación depuradora de aguas residuales
ABASTECIMIENTO DE AGUAS	320.787,97	Tras importantes inversiones realizadas en la red de Agua tanto en Peal como Hornos, se recoge el mantenimiento normal del servicio.
RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS	343.362,00	Se recoge el mantenimiento normal del servicio. Contiene los gastos de la empresa

		RESURJA para la gestión del servicio más el premio de recaudación por el cobro de la tasa.
LIMPIEZA VIARIA	28.296,86	Supone los gastos de mantenimiento ordinarios de limpieza.
CEMENTERIO	66.362,52	Comporta los gastos de mantenimiento del servicio, más una inversión importante en el Cementerio para dotación de nuevos nichos.
ALUMBRADO PUBLICO	230.359,00	Tras la ejecución de los P.O.E. con una inversión en estos años de más de 1 millón de euros que ha supuesto un ahorro importantísimo para este Ayuntamiento, dotamos las partida de manteamiento del servicio a la espera de ver que ocurre con los precios de la luz en los mercados mayoristas y como afectará a nuestro pueblo.
PARQUES Y JARDINES	107.821,84	Además del mantenimiento del servicio, se va a dotar al parque Felix Rodríguez De la Fuente, de una gran infraestructura infantil que permita a l@s niñ@s y sus padres y madres disfrutar del tiempo libre en familia.
ASISTENCIA SOCIAL	108.289,42	Importante partida que redunda en beneficio de los colectivos más vulnerables. Aquí se desarrollan los programas sociales conveniados con la Diputación como el funcionamiento de la Guardería Temporera, Programa de Emergencia Social, Programa de Juventud, Programa de Igualdad, Programas con mayores etc… así como el mantenimiento de los Servicios Sociales Comunitarios y del Servicio de Ayuda a domicilio.
FOMENTO DE EMPLEO	757.387,20	Toda una apuesta por el empleo. Comprende el Plan Social en sus modalidades de Revitalizacion del comercio, ayuda a la contratación y Peal Joven con 124.000,00€.

		Seguimos apostando por la celebración de la Feria multisectorial que tan buena sensación generó en su primera edición antes de la pandemia, una dotación de 469.000,00 para el PFEA y la tercera Fase del Vivero de Empresas.
SALUBRIDAD PUBLICA	7.726,00	Contiene los gastos de mantenimiento del servicio
FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ESCOLARES	224.442,00	La Escuela Infantil es un servicio esencial para el empleo tanto directo como indirecto ya que posibilita que los padres y madres puedan trabajar mientras sus hijos se encuentran bien atendidos. - Se mantiene el sostenimiento de Colegios y Ampas. Además de los gastos ordinarios, seguimos atendiendo con recursos propios los gastos extraordinarios de limpieza derivados de la pandemia.
BIBLIOTECA PUBLICA	2.882,77	Atiende los gastos de mantenimiento y seguimos dotando partida para nuevos lotes documentales.
CULTURA	191.838,34	Para 2022 este Ayuntamiento pone a pleno rendimiento los programas culturales; se mantienen las dotaciones para atender las distintas asociaciones culturales fomentando la cultura local y la participación ciudadana con un importe de 14.000,00€. Se consolida la aportación de 14.000,00€ anuales para la Banda de Música.
OCIO Y TIEMPO LIBRE	67.700,00	También ponemos a pleno rendimiento este programa para disfrute de niñ@s, jóvenes y mayores. Recuperamos el Festival Ibero Joven, los veranos del parque y el Plan de ocio inclusivo del mayor
FESTEJOS	188.800,00	También se recupera esta Área y consolidamos el Programa VIVEPEAL, que tan buenas sensaciones ha dado en el ejercicio 2021.
DEPORTES	208.841,07	El fomento del deporte siempre ha sido una prioridad para este equipo de gobierno. Los beneficios para la salud de la comunidad nos hace potenciar cada año esta área para llegar a todos los colectivos del Municipio

INSTALACIONES DEPORTIVAS	205.000,00	Vamos a renovar el césped del campo de futbol y realizar mejoras en estas Instalaciones. Con esta actuación y las llevadas a cabo en estos dos años en Piscina y Pabellón, volvemos a disfrutar de unas instalaciones prácticamente nuevas para el disfrute de l@s pealeñ@s.
AGRICULTURA	155.000,00	Consolidamos la mejora de las Infraestructuras que fomentan el sector agrario, estableciendo como prioridad al arreglo y mantenimiento de los caminos rurales y se va a crear otra nave en el Polígono agroalimentario para nuevos emprendedores
MERCADO DE ABASTOS	6.834,95	Comporta los gastos de mantenimiento del servicio.
SOCIEDAD DE LA INFORMACION GUADALINFO	21.338,46	El Programa GUADALINFO permite que nuestros vecinos no sufran la brecha digital, además de convertirse en un centro municipal de gestión documental a través de los medios electrónicos
ORGANOS DE GOBIERNO	123.165,44	Recoge la previsión de gastos de funcionamiento acordado en Pleno Municipal.
ADMINISTRACION GENERAL	964.806,79	Recoge el grueso de gasto de funcionamiento de servicios básicos del Ayuntamiento. Contempla la adecuación de salarios y del funcionamiento ordinario del Consistorio.
PARTICIPACION CIUDADANA	7.020,00	Seguimos apostando por mantener las ayudas a aquellos colectivos que inciden en la vida social de nuestro pueblo.
TOTAL	**5.685.875,00**	

Los antecedentes que conforman la elaboración del Presupuesto del ejercicio 2022 (aunque hayan sido suspendidas las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022) son: Cumplimiento de la Ley de estabilidad Presupuestaria (L.E.P.)

La adaptación de la estructura presupuestaria a la Orden HAP/419/2014 Y la adaptación a la orden HAP/2075/2014 por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades locales.

Con independencia de la suspensión de las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022, La ley de estabilidad presupuestaria determina que los capítulos 1 a 7 de ingresos deben financiar los capítulos 1 a 7 de gastos. Como podemos observar existe un superávit presupuestario inicial entre los capítulos 1 a 7 de ingresos y 1 a 7 de gastos por importe de 48.928,56€ por lo que damos cumplimiento a dicha Ley.

No se aplica regla de gasto con motivo de la suspensión de las reglas fiscales.

RESPECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Seguimos utilizando el principio de prudencia a la hora de consignar los mismos para trabajar con un escenario real que permita la estabilidad y la recuperación económica y empleo en Peal de Becerro.

El Presupuesto General para 2.022 asciende a 4.669.487,80€, de ingresos por operaciones corrientes y 1.016.387,20€. de ingresos por operaciones de capital, haciendo un total de 5.685.875,00€

El Capítulo I recoge los ingresos previstos del Impuesto de Bienes Inmuebles (Rústicos- Urbanos y especiales), Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el comportamiento recaudatorio del Impuesto de actividades económicas y el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalías).

El capítulo II recoge la previsión de ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Capítulo III recoge la previsión de ingresos por tasas y precios Públicos Municipales.

El capítulo IV recoge las diferentes transferencias corrientes que recibe el Ayuntamiento.

El capítulo V recoge los ingresos patrimoniales de este Ayuntamiento.

El Capítulo VI se utiliza en este ejercicio conforme queda detallado en el Cuadro de Inversiones.

El Capítulo VII Figuran las previsiones de transferencias o subvenciones de capital de las distintas Administraciones Públicas para la cofinanciación de las Inversiones y queda recogido en el anexo correspondiente.

El Capítulo IX relativo a la previsión para la financiación de Inversiones mediante Préstamo a largo plazo, no es necesario utilizarlo en este ejercicio.

COMPARATIVA DE INGRESOS 2021 Y 2022

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	DIFERENCIA

CAPITULO 1 impuestos direc	1.588.724,76 €	1.611.092,24 €	22.367,48 €
CAPITULO 2 impuest indirec	45.000,00 €	45.000,00 €	0,00 €
CAPITULO 3 tasas	1.094.606,46 €	1.181.678,43 €	87.071,97 €
CAPITULO 4 subven corrientes	1.719.591,45 €	1.764.337,13 €	44.745,68 €
CAPITULO 5 arrendamientos	86.280,00 €	67.380,00 €	-18.900,00 €
CAPITULO 6 venta patrimonio	250.000,00 €	562.000,00 €	312.000,00 €
CAPITULO 7 subv capital	431.197,33 €	448.387,20 €	17.189,87 €
CAPITULO 8 ingr de prestamos a pers	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
CAPITULO 9 ingreso prestamos inversiones			0,00 €
TOTAL	5.221.400,00 €	5.685.875,00 €	464.475,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS: La estructura presupuestaria se corresponde con la legislación vigente contenida en la nueva Orden HAP/419/2014 siendo la partida definida por la conjunción del Área de Gasto y Económica a niveles de Grupo de programa y Programa en su caso y a nivel de concepto o subconcepto respectivamente.

COMPARATIVA DE GASTOS 2021 Y 2022

CAPITULOS	EJERCICIO 2021	EJERCICIO 2022	DIFERENCIA
CAPITULO 1 Gastos de personal	1.768.049,05 €	1.948.947,83 €	180.898,78 €
CAPITULO 2 Gastos en bienes corrientes y S.	1.455.195,57 €	1.379.953,12 €	-75.242,45 €
CAPITULO 3 Gastos financieros	29.481,35 €	30.248,98 €	767,63 €
CAPITULO 4 Transferencias Corrientes	705.548,14 €	913.409,31 €	207.861,17 €
CAPITULO 6 Inversiones reales	1.208.197,33 €	1.358.387,20 €	150.189,87 €
CAPITULO 7 Transferencias de Capital			0,00 €
CAPITULO 8 Activos financieros	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
CAPITULO 9 Pasivos financieros	48.928,56 €	48.928,56 €	0,00 €
TOTAL	5.221.400,00 €	5.685.875,00 €	464.475,00 €

ESTADO COMPARATIVO POR GRUPO DE PROGRAMAS 2021/2022

CODIGO	GRUPO DE PROGRAMAS	2021	2022	DIFERENCIA
132	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	348.602,38 €	349.070,61 €	468,23 €
135	PROTECCION CIVIL	276.400,00 €	92.400,00 €	- 184.000,00 €
150	ADMON. GRAL. URBANISMO	618.280,95 €	595.510,38 €	- 22.770,57 €
1522	CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION		60.000,00 €	60.000,00 €
1531	ACCESO A LOS NUCLEOS DE POBLACION			- €
1532	PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS	57.000,00 €	65.000,00 €	8.000,00 €
160	ALCANTARILLADO	84.366,49 €	76.791,82 €	- 7.574,67 €
161	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUAS	370.800,00 €	320.787,97 €	- 50.012,03 €
1621	RECOGIDA DE RESIDUOS	332.420,46 €	343.362,00 €	10.941,54 €
163	LIMPIEZA VIARIA	27.707,18 €	28.296,86 €	589,68 €
164	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	25.816,32 €	66.362,52 €	40.546,20 €
165	ALUMBRADO PUBLICO	251.364,92 €	259.321,02 €	7.956,10 €
171	PARQUES Y JARDINES	32.245,60 €	107.821,84 €	75.576,24 €
231	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	106.507,76 €	108.289,42 €	1.781,66 €
241	FOMENTO DEL EMPLEO	638.197,33 €	757.387,20 €	119.189,87 €
311	PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA	7.726,00 €	7.726,00 €	- €
312	HOSPITALES,SERV. ASISTENCIALES, CENTROS DE SALUD			- €
323	FUNCIONAMIENTO DENTROS DOCENTES	201.642,00 €	224.442,00 €	22.800,00 €
3321	BIBLIOTECAS PUBLICAS	2.844,09 €	2.882,77 €	38,68 €
334	PROMOCION CULTURAL			- €
33401	PROMOCION DE LA CULTURA EN GENERAL	147.620,32 €	191.838,34 €	44.218,02 €
33402	OCIO Y TIEMPO LIBRE	26.900,00 €	67.700,00 €	40.800,00 €
338	FIESTAS Y FESTEJOS POPULARES	127.300,00 €	188.800,00 €	61.500,00 €
341	PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE	159.327,13 €	208.841,07 €	49.513,94 €
342	INSTALACIONES DEPORTIVAS	18.000,00 €	205.000,00 €	187.000,00 €
414	DESARROLLO RURAL	104.500,00 €	155.500,00 €	51.000,00 €
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	6.834,95 €	6.834,95 €	- €
432	INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	400,00 €	400,00 €	- €
459	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	90.000,00 €	- €	- 90.000,00 €
491	SOCIEDAD DE LA INFORMACION	21.338,46 €	21.338,46 €	- €
912	ORGANOS DE GOBIERNO	123.165,44 €	123.165,44 €	- €
920	ADMINISTRACION GENERAL	930.162,31 €	964.806,79 €	34.644,48 €
924	PARTICIPACION CIUDADDANA	5.520,00 €	7.020,00 €	1.500,00 €
011	DEUDA PUBLICA	78.409,91 €	79.177,54 €	767,63 €
	TOTALES	5.221.400,00 €	5.685.875,00 €	464.475,00 €

DETALLE DE LA DEUDA

CAPITAL VIVO OPERACIONES A CORTO PLAZO A 31/12/2021:

OPERACIÓN DE TESORERIA (CORTO PLAZO):	660.000,00 €
TOTAL DEUDA:	**660.000,00€**

CAPITAL VIVO OPERACIONES A LARGO PLAZO A 31/12/2021:

OPERACIONES A LARGO PLAZO: (diciembre 2021)	269.107,24
TOTAL DEUDA:	**269.107,24€**

El Art. 51 del RDL2/2004 Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece el límite de las operaciones de crédito a corto plazo en el 30% de los recursos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior y el Art. 53.2 establece que se precisará autorización del Ministerio de Hacienda cuando el volumen total de las operaciones de crédito de cualquier naturaleza supere el 110% de los ingreso corrientes liquidados.

Ingresos corrientes liquidados ejercicio 2020	**Porcentaje**	**Límite del Ayuntamiento para 2022 hasta liquidación del ejercicio 2021**
4.763.360,28	**Límite Operaciones Tesorería:** 30%	**1.429.008,08€**
4.763.360,28	**Límite Total deuda:** 110%	**5.239.696,31€**

Estado actual de endeudamiento:

- Operaciones de Tesorería ……. al 46,19% del límite legal
- Total Deuda (operaciones de Tesorería más prestamos de inversiones)…….al 17,73% del límite legal.

- **CARGA FINANCIERA:**

La carga financiera legal calculada (suma de cantidades destinadas en cada ejercicio al pago de amortización más intereses y comisiones correspondientes a las operaciones de crédito formalizadas o avaladas, con excepción de las operaciones de Tesorería) es la siguiente:

ANUALIDAD DE AMORTIZACION 2022 ……. 60.177,54
---------- = 1,26%
R. ORDINARIOS 2020 LIQUID. ……4.763.360,28

En tal estado, el Presidente de la Corporación tiene el honor de elevar a la Corporación Municipal, dentro de los términos

reglamentarios, el Presupuesto para el ejercicio 2.022 conforme determina el Art. 168 del Real Decreto Ley 2/2004 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales".-

Toma la palabra la concejal del PP, **Sra. Mata** para manifestar "que respecto a los presupuestos que se nos presentan para el ejercicio 2022, independientemente de todas las partidas económicas que el portavoz del PSOE, ha tenido que leer, la verdad que llegamos a perdernos incluso leyendo.

En términos generales una vez estudiado en profundidad, volvemos nuevamente a encontrarnos con unos presupuestos que son una utopía, son papel mojado, como en el año 2021 nos hemos visto abocados a modificaciones de crédito constantes para ajustar el presupuesto a la realidad de las necesidades, incluso el Sr. Alcalde nos lo ha dicho en su exposición, que se han tenido que hacer modificaciones, para ir ajustando las partidas a las necesidades que Peal iba exigiendo. Tampoco es un extremo a criticar sino que se han ido moldeando como dijimos en nuestra exposición de los presupuestos anteriores porque veíamos que no había una determinación exahustiva de las partidas.

Observamos unos presupuestos casi calcados, aunque la dotación económica es mayor y a pesar de que los anteriores los aprobamos por un voto de confianza, que igualmente considerabamos ambiguos y abstractos sin una estructura precisa y determinada porque dejaban la puerta abierta a varias acciones, consideramos que estos presupuestos también pecan de esa ambigüedad. Observamos unos presupuestos con una previsión, que se alcance una plena normalidad como existía antes de la pandemia, ojalá y podamos llevar a cabo y a ejecución esos presupuestos tal cual se plasma en el papel, pero estamos viendo que la incidencia del Covid está subiendo, estamos viendo que la necesidad de Peal está cambiando constantemente, tenemos una realidad muy alterada, porque no es previsible y hacen que los presupuestos también carezcan de esta fiabilidad y tengan incertidumbre de cara al futuro a nivel laboral, social y económico.

Consideramos que estos presupuestos debían haberse redactado pensando en sectores más desfavorecidos, más azotados por la pandemia a quienes la continuidad de esta situación les está afectando más a su estabilidad como la venta ambulante. Se han rebajado un 25% las tasas, pero consideramos como así expusimos en comisiones establecer otras medidas para rehabilitar y revitalizar dicho sector.

Los autónomos, los emprendedores, todos necesitan una ayuda más directa para paliar esta crisis sanitaria.

Consideramos que estos presupuestos no están adaptados como decimos a la demanda social que exige Peal, habida cuenta que presupuestan partidas incluso como venían presupuestando muchos años

atrás. No se ha llevado a cabo una evolución ni un estudio pormenorizado por sectores.

Dicen que son los presupuestos más participativos pero no han contado con este grupo político. Acaba de decir usted que son los presupuestos más participativos porque han tomado las consideraciones de distintos grupos y sectores que se han reunido, pues con nosotros no se han reunido, solamente en las comisiones cuando los presupuestos estaban redactados. En el presupuesto anterior les dimos el voto favorable con el condicionante de que nos tuvieran en cuenta para el siguiente presupuesto, pero parece ser que con este grupo no se cuenta.

Consideramos por tanto que aunque usted diga que son participativos siguen siendo un poco aleatorios, incluso en la memoria que nos ha leído el portavoz se indica "esperamos que este cuadro de inversiones se vea incrementado durante el ejercicio 2022 cuando se realicen las convocatorias de las subvenciones", ¿y si no nos las conceden?.

Se presupuesta la tercera fase del vivero de empresas el cual también nos preocupa como así también le dijimos en comisiones, la segunda fase está teniendo muchos problemas, incluso no ha finalizado y está teniendo anomalías, creemos que empezar la tercera fase es un poco temeraria, porque verdaderamente la segunda fase ni siquiera se ha ejecutado.

Fíjese como promocionan la creación de empleo que ni tan siquiera han solicitado una subvención de Diputación que se llama Plan de Inversión y Mejora en Recualificación en los Espacios Empresariales cuya finalidad es mejorar y recualificar espacios públicos municipales para que lo usen las pymes y autonómos en el desarrollo de su actividad económica. Esta subvención se publicó el 14 de mayo, se subsanaron el 12 de septiembre, se resolvió el 1 de noviembre y Peal ni siquiera está. Ayuntamientos cercanos han obtenido un importe de subvención de 30.000 euros. Hubiera sido bastante interesante para las Pymes emprendedores y autonomos de nuestra localidad.

Con los anteriores presupuestos el Plan de Contratación Indefinida quedó desierto, el Plan de Rehabilitación de Vivienda tuvo que ser ampliado porque había mucha demanda y ahora cuentan nuevamente con un Plan presupuestado para rehabilitación de vivienda con el mismo informe incluso de años anteriores, en qué se ha reforzado ese plan, si la cantidad presupuestaria es la misma.

En cuanto al Plan de Empleo Joven, observamos que es más un Plan Social Joven, ya que no resuelve el problema del desempleo juvenil y no da oportunidades de cara a un futuro estable, no ayuda en la tasa de desempleo juvenil. Debería llamarse de otra manera para que estos jovenes tengan una perspectiva futura, no se trata de darles un mes, dos o tres de trabajo, con unas practicas en el Ayuntamiento, se

trata de que ese curriculum sea ampliable y tengan una proyección laboral más de cara al futuro.

Vemos una ambigüedad con todo el respeto, que se presupueste la feria multisectorial, el festival Iberojoven, los veranos en el parque, el ocio inclusivo mayor, como si de aquí a dos meses la pandemia desapareciera, ojalá y no tengamos que hacer modificaciones de crédito para que todas esas partidad queden en desierto y tengamos que llevar a partidas sociales o a partidas de ayudas por culpa de la pandemia que verdaderamente nos está azotando y estamos viendo sus consecuencias.

En el apartado biblioteca pública, dicen que atienden con lo presupuestado mantenimiento y adquisición de nuevos lotes documentales y si se ve la comparativa de un año para otro esta partida ha subido 38 euros no les da ni para arreglar una estantería.

Por otro lado también observamos el alto porcentaje de personal laboral que tiene este Ayuntamiento, la semana pasada se aprobó una ley para reducir la temporalidad en la administración pública, esa ley obliga a ofertar las plazas vacantes antes del 1 de julio del 2022 y finalizar la convocatoria antes del final del 2024. Ustedes no presupuestan nada en oferta de empleo público, lo cual, nos preocupa porque queda en el aire como se va a solucionar este aspecto.

Este año tenemos la "LISTA" que para municipios menores de 10.000 habitantes les permite hacer un plan de ordenación urbana, con subvenciones y esperamos que durante este año veamos avance en este sentido porque supone la regularización de viviendas en terrenos rusticos.

Por otro lado este grupo presentó enmiendas para debatirlas en comisiones, lo cual quedó en poco más que la creación de varios pasos de peatones y un programa para el plan de limpieza de alcantarillado.

Consideramos que con la predisposición de este equipo de gobierno sobre esas enmiendas y visto el contenido de los presupuestos no es suficiente para votar a favor de los moismos. Muchas Gracias".

El Sr. Alcalde aclara algunos aspectos de la intervención de la Sra. Mata diciendo: "sinceramente con los datos que hemos dado hoy Sra. Mata, no se como puede decir que estos presupuestos son una utopía, que estemos entre los tres pueblos de la provincia de Jaén que ha crecido en habitantes, que bajemos el paro a niveles anteriores a la pandemia, que tengamos más empresas que antes de la pandemia, que haya incrementado el número de autonomos… yo creo que es una realidad que toda la prensa se está haciendo eco.

En cuanto a las modificaciones de crédito, es de pura lógica y por eso existe esa herramienta, se aprueban unos presupuestos en diciembre, tenemos por delante todo un año donde pueden surgir circunstancias nuevas. Estas modificaciones de crédito en este caso, que se aprobaron para ampliar los recursos de la rehabilitación de vivienda para poder llegar a dar respuesta a aquellas familias que cumplian los requisitos y que ustedes mismo aprobaron porque es lógico. Es normal que un presupuesto que se aprueba en diciembre tenga modificaciones de crédito, eso forma parte del régimen presupuestario de cualquier Ayuntamiento.

Ha dicho usted que intentamos hacer ver que este presupuesto es mayor, no lo hacemos ver, es que es mayor, casi medio millón de euros más potente que el anterior. Tenemos 150.000 euros más de inversión que en el año anterior, no lo hacemos ver, es la realidad.

En cuanto a la venta ambulante la bajada del 25%, ustedes lo apoyan con buen criterio y nosotros acordamos en comisiones que si traían de otros ayuntamientos las bases legales de otro tipo de modificaciones estamos dispuestos a verlas pero tenéis que traerlas porque nosotros sinceramente hemos estado buscando estos días y no las encontramos.

Presupuestos participativos; le aseguro que si lo son, muchos vecinos cuando los vean se van a ver reflejados, este equipo de Gobierno le puedo garantizar que el programa electoral lo hemos dejado a un lado y atendemos primero las necesidades de los vecinos y si las partidas presupuestarias nos lo permiten avanzamos en aquellos proyectos que tenemos recogidos en nuestro programa electoral. Le aseguro que son participativos y no porque nos reunamos un mes antes con los vecinos es que desde el 1 de enero abrimos una lista y tenemos contacto con los vecinos casa a casa practicamente.

En cuanto a las subvenciones no sabemos que las que van a convocar, entonces como lo recoges en el presupuesto, nos imaginamos que van a salir subvenciones para el campo de fútbol, o no, si sale nos acogeremos a ellas y si nos podemos ahorrar ese dinero de la partida municipal pues lo destinaremos a través de modificaciones de crédito a otros aspectos pero no somos adivinos, esto no es nada nuevo, esa es la normalidad que nos encontramos todos los ayuntamientos sobre ese tema, salvo que aprobemos los presupuesto en junio o julio, a mitad de año y sabemos si nos han dado alguna subvención, pero creemos que no es lógico, hay que intentar ser previsibles.

Respecto a la subvención de Diputación de 30.000 euros; no es una subvención para los comercios de Peal, es para los Ayuntamientos, estuve reunido con el director de empleo, estaba interesado en esta subvención, pero tiene unos requisitos que hay que cumplir para que luego te ingresen el dinero, y de todos los espacios productivos que teníamos no se ajustaba ninguno a esa

subvención. Ojalá que este año cuando me vuelva a sentar con el director de empleo tengamos algunos que se puedan cubrir, pero no es que no lo hayamos solicitado, es que lo estuvimos viendo y no cumplíamos los requisitos.

Del desempleo juvenil voy a coincidir con usted en una cosa, evidentemente un Ayuntamiento no puede poner la solución al desempleo juvenil, somos la administración más pequeña, la que menos recursos tiene. Pero si creo que hacemos un guiño el dedicar esa partida tan importante de dinero para que otras administraciones tomen nota, porque si el resto de administraciones hicieran ese esfuerzo en dedicar partidas presupuestarias para intentar que nuestros jovenes además de estar formados tengan salidas laborales, creo que entonces con el esfuerzo de todas las administraciones si conseguiríamos bajar el paro juvenil.

Lo que sí es cierto es que a veces aunque sea un solo mes de trabajo para los jovenes de Peal es muy importante es su primer trabajo, es su primera experiencia laboral, como ha dicho usted le suma a su curriculum. Cuando sales de estudiar despúes de 5 o 6 años preparandose y formándose, que alguien le pueda abrir la puerta para poder desarrollar esa dedicación es muy importante y evidentemente no vamos a ser la solución pero si le mostramos nuestro apoyo total a los jovenes y le tendemos la mano para que puedan trabajar en este Ayuntamiento.

Me dice que por qué presupuestamos actividades de ocio como la feria multisectorial, como Vive Peal, como es la feria, si no sabemos si la pandemia, que ahora mismo estamos mal, dentro de un mes lo normal es que bajemos pero si no tenemos presupuestado estas actividades no podemos hacer nada y la sociedad pealeña y española necesita recuperar la normalidad lo antes posible tenemos que ser previsores y estar preparados para dar respuesta a la sociedad, ojalá que pronto podamos empezar, que no podemos porque la situación sanitario no lo permite, pues no lo hacemos, no me temblará el pulso a la hora de suspender todas las actividades que sean necesarias que por cierto también con el apoyo de ustedes cuando se les ha pedido.

En cuanto a la "LISTA" estamos con usted que el año que viene es un año de formación, de aprendizaje pero es que la ley salió hace 4 días, no entra en vigor hasta el año que viene y sobre el desconocimiento le puedo decir que hemos tenido reuniones con varios Ayuntamientos y es cierto que hay que trabajar esa ley, que viene con muchas modificaciones, tenemos que intentar adaptarla lo mejor posible para dar la respuesta a cada territorio, porque no todos tienen las mismas necesidades, una zona de sierra no es lo mismo que una zona de campiña vamos a ver que novedades nos trae, ojalá y esa ley sirva, de verdad lo deseo, para dar soluciones que ahora mismo no podemos dar y si es así este Ayuntamiento debe estar ahí. Gracias por su atención".

Toma la palabra el concejal del Psoe, **Sr. Anguis** para manifestar lo siguiente:

"En primer lugar, quería agradecer a David Rodríguez, alcalde de Peal, por el tiempo y dedicación para la elaboración de estos presupuestos, y en general, el tiempo que le dedicas David al gobierno y gestión de este Ayuntamiento y de nuestros vecinos y vecinas.

Fruto de tu constante trabajo y la necesidad que tienes de saber cuáles son las deficiencias de nuestra localidad, conoces las carencias de Peal al dedillo y prueba de ello son estos presupuestos que hoy se someten a votación y que van desde las grandes inversiones del campo de fútbol, el Parque Félix Rodríguez de la Fuente o el vivero de empresas, hasta las más pequeñas como el hormigonado de Ramblas en Toya o el cambio de postes de electricidad en la Aldea de Almicerán.

Estás inversiones, sobre todo las pequeñas, solo se pueden tener en cuenta si se conocen de primera mano.

Evidentemente, no están todas las que Peal necesita, pero recordemos que existe una ley, la de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que nos indica cuales son las competencias propias e impropias y señores y señoras del PP, me gustaría que ustedes conozcan que según esta ley estamos ofreciendo servicios competentes a municipios mayores de 20.000 habitantes, tales como evaluación e información de situaciones de necesidad social, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, las instalaciones deportivas de uso público, incluso el servicio de prestación de incendios (bomberos) aunque que aunque en este caso lo ofrece la Diputación, también contamos con él.

Señores del PP, han tenido ustedes la oportunidad de sumarse a este presupuesto que como han visto, cubre necesidades y servicios que ofrecen los municipios de más de 20.000 habitantes. Han tenido ustedes la oportunidad de aprobar un presupuesto que recoge la gran parte de propuestas que ustedes han hecho, proponen en sus redes sociales la renovación del campo de césped y la compra de una nueva máquina barredora, os comunicamos en comisiones que ya van tarde en cuanto a la máquina barredora, porque esa tercera máquina barredora de la que hablan, el Ayuntamiento ya la tiene disponible desde hace tiempo y que en épocas como la campaña de aceituna en las que el personal es más deficitario, como ahora, ya trabaja la tercera máquina que ustedes proponen.

Aun así nos hemos comprometido con ustedes a continuar este servicio de tres máquinas más allá de la época de aceituna, además de haber aprobado en el punto anterior, la firma de un convenio con la empresa RESURJA con el fin de reforzar con distinta maquinaria la limpieza viaria en el caso de que hiciera falta y aun así no votan a favor del presupuesto.

En cuanto a la renovación del campo de césped, si bien es verdad que en ningún momento lo han comunicado al Ayuntamiento de manera formal, como decía solo lo han hecho por redes sociales, habrán podido comprobar que está incluido no solo el cambio de césped, sino también una reforma integral de toda la instalación.

En este punto me gustaría hacer un inciso, porque entiendo que NO dirán luego que se va a renovar porque ustedes lo han propuesto y perdonen que me reitere nuevamente, pero es que aquí no lo han hecho llegar en ningún momento esa propuesta, pero a pesar de esto hay un dato muy relevante que tenéis que conocer, y es que este Ayuntamiento pidió una subvención a la Junta de Andalucía para el cambio integral del césped del campo de fútbol y la Junta de Andalucía, la del señor Moreno Bonilla, la denegó en favor de otros Ayuntamientos.

Me gustaría recordarles que la anterior Junta sí que financió el cambio de Césped, cosa que desgraciadamente, ante la negativa de la actual Conserjería de Deportes no va a suceder y ese dinero que antes puso la Junta de Andalucía, ahora tendrá que salir del bolsillo de los pealeños y pealeñas. Como tantas otras cosas.

Me imagino que como ya vieron que iba la renovación del campo en el cuadro de inversiones, decidieron quitarlo para meter otra gran inversión como la de la renovación del teatro, de la que estamos totalmente de acuerdo, pero entiendan ustedes que la reforma integral del campo de fútbol tiene una prioridad más alta no por nada, sino por el estado en el que se encuentra el césped, que en comparación con el del teatro, es bastante más deficitario, puede llegar a ocasionar lesiones a futbolistas. Las instalaciones del teatro a pesar de ser mejorables, se están usando con normalidad, por lo contrario, el césped que necesita de una renovación urgente.

Verdaderamente señores y señoras del PP, pensaba que habiendo aclarado lo de la adquisición de la máquina barredora, que ya está en funcionamiento, lo de la limpieza de alcantarillas y pintura de pasos de peatones, que ya se os ha comunicado como se va a hacer, además de estar incluido en el presupuesto dentro de los mantenimientos generales de la localidad, pensaba este grupo que habiendo adquirido además el compromiso de que la reforma integral del teatro está encima de la mesa, además sabiendo como saben que es una propuesta propia del programa electoral con el que el PSOE se presentó a las elecciones municipales, pensábamos que votarían a favor los presupuestos.

Evidentemente, en una negociación siempre hay puntos que no pueden entrar, pero es que en este caso solo queda fuera uno, el del servicio de transporte colectivo urbano, que aparte de verlo inviable económicamente, también y como os explicamos en comisiones, no terminamos de verlo como un servicio operativo.

Lo pensábamos solamente por sensatez, pensábamos que iban ustedes a usar el sentido común y dar un voto favorable a unos

presupuestos que vienen con una fuerza suficiente como para fomentar el empleo y ayudar a consolidar el aumento de autónomos y trabajadores que Peal ha tenido en el último año. Un presupuesto que contiene medidas importantes a pesar de no ser de nuestra competencia, como la dotación una vez más del plan de empleo y ayuda a la contratación.

Evidentemente, hay dotaciones en planes de rehabilitación, de empleo, en planes de contratación, que en algunos ejercicios puede ser insuficiente, también hay años en los que dicha cuantía ha sido más que suficiente y sobraba presupuesto, pero lo que si es cierto que quien tiene la competencia y la obligación de hacer estos planes, de presupuestar estas partidas y de dar respuesta a empresas y autónomos, no es otra que la propia comunidad autónoma, la misma Junta del señor Moreno Bonilla que ha devuelto al estado más de 600 millones de Euros del plan de Ayudas Covid por no saber gestionarlo.

Si tienen ustedes oportunidad de hacerle llegar sugerencias al equipo de gobierno de la Junta de Andalucía, a sus asesores, a alguien de relevancia, les rogaría que le dijeran que no den lugar a eso, que si no saben gestionar el dinero público, al menos que busquen la forma de que las Diputaciones, los Ayuntamientos, Mancomunidades de municipios, quien sea, lo podamos hacer, que si no saben cómo ayudar a las empresas con unos fondos que viene para paliar las consecuencias COVID, que pidan ayuda, que hagan lo que sean, pero que no den lugar a devolver más de 600 millones que hubieran venido más que bien a miles de Autónomos andaluces y andaluzas. Seguro que a los vendedores ambulantes a los que usted se refiere, les vendría más que bien.

Como bien ha dicho el Alcalde, Peal ha sufrido un aumento de población en el último año que ha permitido que casi después de 10 años, superemos de nuevo la barrera de los 5300 habitantes, circunstancia que nos hace estar muy orgullosos no solo al equipo de gobierno, sino que me imagino que también a ustedes y al resto de vecinos y vecinas de Peal.

¿Y saben por qué está sucediendo esto? ¿Por qué cada vez más gente elige Peal de Becerro como su lugar de residencia, como el sitio perfecto para iniciar su actividad, para crecer personal y también profesionalmente?

Ustedes creerán que estos datos se consiguen así porque sí, pero la única verdad, es que detrás de esto hay un arduo trabajo, una tarea muy difícil y que solo es posible gracias al bienestar y la calidad de vida que ofrece Peal de Becerro.

Una calidad que depende muy mucho de sus infraestructuras, de sus servicios, y ambos, unas infraestructuras y unos servicios, que como os indicaban, son propios de poblaciones superiores a 20.000 habitantes.

Infraestructuras que refuerzan el empleo, que dan oportunidad a todos y todas por igual y servicios que hacen que la gente quiera vivir en Peal, todo eso, se tienen que plasmar y estar presente en este documento que hoy se aprueba.

Estos presupuestos que se van a aprobar sin su ayuda y que se van a aprobar gracias al grupo municipal al que represento, entiendo que puedan ustedes estar más o menos de acuerdo con las inversiones que se van a realizar, pero lo que no me podrán negar, es que son unos presupuestos que tienen en cuenta ofrecer servicios, construir y renovar infraestructuras sin necesidad de generar deuda. No solamente no se genera, sino que además, la deuda se reduce un año más, siendo en la actualidad el séptimo pueblo mayor de 5.000 habitantes de la provincia de Jaén con menos deuda.

El vecino y vecina de Peal, también tiene que saber que no votan a favor de unos presupuestos que reducen deuda a pesar de que se han congelado todos los impuestos por segundo año consecutivo. El pealeño tiene que saber que ustedes no van a votar a favor de unos presupuestos que vienen mejorados en más de 450.000 Euros respecto a los que ya aprobasteis el año pasado, no van a votar a favor de unos presupuestos que asumen la subida del IPC de más de 6 puntos sin tocar los impuestos desde hace dos años. Una cosa que no se entiende, pero es vuestra decisión.

Hoy señores y señoras de la oposición, están ustedes perdiendo la oportunidad de sumarse al empleo, de sumarse al crecimiento, de ser útil a autónomos, a jóvenes, a emprendedores, de ser útiles a los pealeños en general, están perdiendo la oportunidad de demostrar a sus votantes que son útiles como oposición, porque no están ustedes votando a favor de un presupuestos que tiene 150.000 Euros más en inversiones con respecto al presupuesto del año pasado, están ustedes votando en contra de un presupuesto mejor que el que año pasado votaron a favor, un presupuesto que sin necesidad de tocar impuestos, se ha subido en 465.000 Euros.

De verdad, yo me lo penaría mejor, porque fíjense ustedes que incongruencia, que se están ustedes absteniendo de hasta de sus propias propuestas.

Para finalizar, me gustaría decir que me siento orgulloso de mi grupo municipal, que un año más, sabe entender cuáles son las necesidades, las dificultades, la deficiencias más importantes que Peal tiene, y no solo ha sabido leerlas, sino que también ha sabio tener capacidad de dialogo con la oposición para escuchar más propuestas y tenerlas en cuenta, a pesar de que ustedes señores y señoras de la oposición no ha sabido estar a la altura, a pesar de que hemos dialogado, de que nos hemos sentado, ustedes se abstienen sin motivo alguno, yo no sé si será la visita que tuvisteis el otro día de dos representes provinciales del PP que los han acobardado y por ello no son capaces de colaborar. Todos conocemos la política, esos que están en Jaén no les interesa Peal de Becerro.

Os hemos tendido la mano, a pesar de que no nos hace falta, esto no es el parlamento de Andalucía, ni el Congreso, aquí no hacen falta pactos, con el voto favorable de este grupo es suficiente para que estos presupuestos salgan adelante, pero aun así os hemos tendido la mano, hemos querido crear puentes, y a ustedes os ha bastado con una simple visita para romperlos todos.

Bendito voto que cayó de este lado de la bancada que solo piensa en los intereses municipales y no del otro que solo piensa en intereses partidista provinciales y regionales.

Dicho esto, el sentido del voto de este grupo municipal, ante un presupuesto que baja deuda, invierte más, congela impuestos y hace que Peal de Becerro sea el segundo pueblo de la provincia que más crece porcentualmente, evidentemente es que sí.

Y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (5), elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO. APROBACION PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO ECONOMICO 2022.

Por el Sr. Secretario se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente:

"Se da lectura a la minuta de acuerdo que literalmente dice:

"Formada la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022 comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal y del Secretario, de fecha 20 de diciembre de 2021.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, ejercicio 2022, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral (Anexo I).

SEGUNDO. Exponer al público este acuerdo por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

ANEXO I

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO						
N° PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	ESCALA	SUBESC/CLASE	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
1	Secretario	Habilitación Estatal	Secretaría/ Entrada	A1	23	Vacante
1	Interventor	Habilitación Estatal	Intervención Tesorería/ Entrada	A1	23	Vacante
3	Administrativo	Administración General	Administrativo	C1	18	1 Vacante
3	Auxiliar Administrativo	Administración General	Auxiliar Administrativo	C2	16	
10	Policía Local	Administración Especial	Servicios Especiales/ Policía Local	C1	18/16	2 Vacantes
1	Arquitecto técnico	Administración Especial	Técnica/ Media	A2	22	Vacante

PERSONAL LABORAL					
N° PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN	JORNADA
1	Maestro Obras	C2	14	Vacante	Completa
2	Auxiliar Administrativo	C2	14	2 Vacantes	Completa
1	Encargado Mantenimiento	C2	14	Vacante	Completa
1	Jardinero	C2	13	Vacante	Completa
1	Auxiliar Mantenimiento	C2	13	Vacante	Completa
1	Ordenanza	E	14	Vacante	Completa
1	Limpiadora	E	10	Vacante	Completa
1	Encargado Biblioteca	E	12	Vacante	Parcial
1	Ordenanza Encargado Mercado	C2	14	Vacante	Completa
1	Auxiliar Administrativo de Cultura	C2	14	Vacante	Completa
1	Encargado Instalaciones Deportivas	C2	14	Vacante	Completa
1	Auxiliar Administrativo	C2	14	Vacante	½ Jornada
1	Almacenista	C2	11	Vacante	Completa

1	Operario Servicios Generales	C2	14	Vacante	Completa

PERSONAL EVENTUAL					
N° PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZAS	GRUPO	NIVEL	JORNADA	SITUACION
1	Auxiliar Confianza	C2	14	Completa	VACANTE

Y la Comisión, previa estudio y deliberación, acuerda con el voto a favor del Psoe (4) y la abstención del PP (3), informar favorablemente los acuerdos trascritos anteriormente".

Y no suscitandose debate el Pleno Municipal acuerda con el voto a favor del Psoe (7) y la abstención del PP (5), elevar a acuerdo plenario lo dictaminado en Comisión Informativa.

Antes del siguiente punto de Ruegos y Preguntas el Sr. Alcalde, por la **vía de urgencia** del art. 82.3 del R.O.F. desea someter algunos asuntos no comprendido en el orden del día de la convocatoria, concretamente dos mociones del Psoe y otra del PP.

Sometida la urgencia a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación de la misma, y entrar al estudio de los asuntos indicados.

A. MOCION DEL PP SOBRE EL SERVICIO DE TAXI A DEMANDA EN HORNOS DE PEAL.

Por la concejal del PP, **Sra. Mata** se da lectura a la mocion:

"Dª Ana Belen Mata Soria, portavoz del Grupo Popular en este Excmo. Ayuntamiento, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, presenta para su debate y votación la presente

MOCIÓN: SERVICIO DE TAXI A DEMANDA EN HORNOS DE PEAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los vecinos de Hornos de Peal presentan un problema de comunicación que les impide poder trasladarse al núcleo municipal de referencia, Peal de Becerro, para realizar las gestiones básicas de cada día.

Las razones de este problema parecen ser muy diversas, y de hecho desde este Ayuntamiento ya se ha abordado el tema desde varios puntos de vista: la supresión de la línea regular de autobuses Quesada-Jaén o solicitar el programa "Andalucía rural conectada".

La supresión de la línea de autobús se llevó a cabo por la empresa que prestaba el servicio, la cual informó de la poca utilización por parte de los usuarios, aunque, según nos han expuesto los propios vecinos de Hornos, los horarios de esta línea no les venia bien ya que el horario de la ida y la vuelta no les permitía poder llevar a cabo con tiempo suficiente sus necesidades en Peal de Becerro.

En lo que concierne al programa "Andalucía rural conectada", recordar al Ayuntamiento, porque así lo exponen detalladamente las bases de este programa, que "Andalucía rural conectada" es un programa Inter-municipal, es decir, está destinado para conectar municipios, por lo que es totalmente inviable solicitar este programa para conectar una pedanía con su pueblo matriz, como es el caso de Hornos de Peal y Peal de Becerro.

La competencia para resolver el problema de comunicaciones dentro de un término municipal es del Ayuntamiento y es el Ayuntamiento quien debe resolver el problema de conexión entre Hornos de Peal y Peal de Becerro.

En este sentido, con el fin de solventar la problemática que existe en nuestra aldea de Hornos, este grupo propone se lleven a cabo las gestiones necesarias para implantar un servicio de TAXI A DEMANDA, servicio que tendría un impacto muy positivo en la vida de los vecinos de Hornos, ya que les permitiría ir a Peal de Becerro según sus necesidades, sin tener que sujetarse a horarios prefijados y sin tener que realizar sus gestiones "a prisa y corriendo" porque si se demoran en sus gestiones pierden el medio de transporte que los lleve a la aldea.

Con este servicio de taxi se conseguiría que las actividades cotidianas en los núcleos pequeños, como son ir al banco, a la farmacia, a comprar, a gestionar cualquier documentación,...., dejen de ser un problema para sus vecinos, además de conseguir fijar la población en este caso de la aldea de Hornos, garantizando la autonomía de los Horneros y poniendo en valor que un vecino de Hornos de Peal es igual de importante y tiene los mismos derechos que un vecino de Peal de Becerro.

El transporte público es un pilar vertebrador del territorio y los representantes públicos no debemos perder tiempo y demorar la solución al problema, máxime cuando acogerse a programas en los que no se cumplen los requisitos es actuar en vano y dejar pasar los meses a sabiendas de que la Administración será negativa, debiendo la Administración Local dar una respuesta eficiente al ciudadano, viva en el pueblo o viva en la aldea.

En definitiva, es necesario actuar con prontitud, máxime cuando los vecinos de Hornos de Peal necesitan una respuesta rápida y la solución al problema que los horneros presentan está en manos y es competencia del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el Grupo Popular en este Ayuntamiento, solicita se aprueben los siguientes acuerdos:

1. Se acometa de forma inmediata implantar un servicio de TAXI A DEMANDA, con el fin de que los vecinos de Hornos de Peal puedan disponer de este servicio para cubrir el trayecto Hornos de Peal-Peal de Becerro y viceversa.

2. Formar una mesa de trabajo, entre los 2 grupos municipales y el gremio del taxi de Peal para estudiar los términos en los que se regularía este servicio.

3. Una vez fijadas las bases de este servicio, convocar una reunión con los vecinos de Hornos de Peal donde el Sr. Alcalde y un representante de este grupo político, darán conocimiento de los términos en los que se va a llevar a cabo el desarrollo de este servicio".

A continuación toma la palabra la concejal del Psoe, **Sra. Moreno Vela** quien indica lo siguiente: "Estamos de acuerdo en el fondo de la Moción, nosotros en el Pleno del 14 de octubre del 2019 presentamos una moción para que se reestableciera la línea de autobús de Hornos a Peal. Le recuerdo sus palabras textuales "nos sorprende mucho que hayais mantenido la moción del transporte, porque si no lo sabéis os pongo en vuestro conocimiento que esta

misma mañana el servicio ha sido restablecido y nos llama la atención que no hayáis retirado esta moción".

Lo que más me llama la atención es que después del 14 de octubre del 2019 todavía sigamos con ese mismo problema en la Aldea de Hornos. Nosotros nos reunimos con los vecinos de Hornos muy a menudo, no solamente hace falta bajar para cualquier tipo de necesidad si no que tenemos comunicación directa, esta semana hemos bajado dos veces.

Cuando los vecinos de Hornos nos transmiten este problema nuestra preocupación es resolverlo, de hecho ellos saben que cualquier problema que tengan con una llamada de teléfono lo pueden llegar a solventar.

Lo que no vamos a permitir es que nosotros dejemos de pedirle a la Junta de Andalucía que se haga cargo de lo que es su potestad, el transporte no es una obligación del Ayuntamiento Sra. Mata, el transporte es una obligación de la Junta de Andalucía.

Los vecinos de Hornos en ningún momento han tenido problemas en los 40 años de Gobierno del Psoe en la Junta, han tenido su comunicación sin necesidad de pedir al Ayuntamiento que le pongamos servicio de taxi ni que los subamos ni bajemos a la aldea. Ellos podían subir a Peal al médico, a la farmacia, al banco cuando han querido. Desde que gobierna el PP en la Junta de Andalucia los vecinos de Hornos no tienen ningún tipo de comunicación, sólo tienen la que nosotros le proporcionamos cuando tienen cualquier tipo de necesidad. Tienen el compromiso del Alcalde desde que nos reunimos la primera vez con ellos de que eso va para adelante, no van a tener ningún tipo de problema porque nosotros le vamos a dar solución, no porque ustedes traigan esta moción que además no instan a la Junta de Andalucía para que vuelva a reponer ese servicio de autobús, porque usted dice que es deficitario pero usted creee que cuando gobernaba el Psoe se obtenía beneficio, los habitantes de Hornos son los que son.

La Junta de Andalucía en aquel momento, cuando traía al Delegado, Rafael Valdivieso decía que iba a unir a los pueblos de la Sierra de Segura sabiendo que ese servicio era deficitario.

Tampoco nos podemos acoger a Rural Conectada, porque tenemos que explicarle a los ciudadanos que La Iruela, Burunchel y Arroyo Frío si se pueden comunicar, pero Hornos de Peal no porque este programa tiene sus condiciones y no nos podemos Adherir.

Cuando vino el Delegado a la aldea de Hornos, que le voy a dar un consejo, cuando traiga usted un Delegado que sea para traer algo pero no paseen a un Delegado para decirle a los vecinos de Hornos que ni hay autobús, ni hay taxi a demanda ni conectamos la aldea de Hornos con Peal.

Si no podemos estar en el Programa de Andalucía Rural Conectada, creo que le deberían pedir a la Junta de Andalucía que para entrar en el mimso si hay que cambiar alguna condición, creo que la Aldea de Hornos se lo merece. No creo que sea complicado cambiar alguna condición para que todos los municipios como Hornos que se encuentran en la provincia de Jaén se puedan adherir a este programa. En La Iruela, Burunchel y Arroyo Frio si se puede viajar, pero de Hornos a Peal no.

En 40 años de gobierno socialista los vecinos de Hornos ha podido subir a Peal siempre. Con esta moción no vienen a dar la solución, lo que no puede ser es que con los impuestos de los ciudadanos de Peal y de Hornos tengamos que ir saldando los problemas que la Junta de Andalucía va creando. Por ahí no vamos a pasar, no vamos a asumir la responsabilidad de la Junta de Andalucía de no querer hacerse cargo del transporte de los vecinos de Hornos, para eso si estamos nosotros para darles una solución, pero vamos a insistir, vamos a pedirle a la Junta de Andalucía que vuelva la línea de autobús o que nos den una solución para que lo incluyan en ese programa, para que los vecinos de Hornos puedan venir a Peal a hacer todas sus gestiones, a la farmacia, al médico, a comprar o a lo que quieran.

A continuación la **Sra. Mata** indica: "después de escuchar su exposición veo que no ha entendido el sentir de la moción. Yo he vivido diez años en Hornos, desde que mi hijo el pequeño tenía dos años hasta que tenía doce, y yo he llevado a los vecinos de Hornos hasta Peal, yo y otros vecinos que disponíamos de vehículo, porque los horarios del autobús eran unos horarios que no se adecuaban a las necesidades de los vecinos.

No le miento, le puedo nombrar hasta a la persona que me subía diariamente, ese no es el problema, el horario del autobús no era un horario que se adaptaba.

El servicio en el 2019 como dice usted, que tuvimos también este debate se reestableció. Siendo la empresa que suministraba el servicio la que informó del déficit de dicho servicio. No tenemos culpa de que la empresa cambiara los criterios a la hora de llevar a cabo el uso de ese tipo de línea, cuando trasladan ese informe a la Delegación de Fomento suprimen el servicio. Para nosotros bienvenidas sean todas las líneas que haya en favor de los Horneros.

Cuando me dice que cuando vaya un Delegado a Hornos que vaya a explicar cosas que me quiere decir, que algún Delegado socialista ha ido a Hornos a explicar aunque sean cosas. Usted no estuvo en la reunión y no sabe su contenido, no dijo que no.

Después de ver algunos comentarios en redes, le puedo decir que no vino ni a criticar al Alcalde, el Sr. Estrella le tiene mucho aprecio al Alcalde, ya que el también ha sido Alcalde y concejal y sabe muy bien las necesidades que hay. Vino a explicar las

actuaciones que se iban a acometer en la carretera, tanto en el tiro de Hornos a Jaén como de Hornos a Peal y vino a explicar porque Hornos no se podía acoger a Andalucía Rural Conectada, no vino a explicar más nada.

Me parece muy bien que usted quiera que le pidamos a la Junta pero que la Junta tenga competencia. Andalucía Rural Conectada no nos podemos acoger, Cotorrios pertenece a Villacarrillo, no a Cazorla, perdón a Santiago Pontones y lo conecta con Cazorla porque son municipios distintos. Andalucía Rural Conectada no conecta pedanías con el pueblo matriz.

En abril cuando ustedes lo solicitaron ya sabían que no nos podíamos acoger a esas bases, porque vuelven en octubre a decir en las redes que tras una nueva reunión con los vecinos se ha dispuesto volver a solicitarlo, si saben perfectamente que no se puede solicitar este programa, incluso les hacen a los vecinos de Hornos firmar, por mucho que firmen los vecinos de Hornos, si no se cumplen los requisitos de las bases no les van a conceder este programa.

El sentir de la moción es porque están pidiendo un programa al que no nos podemos acogernos, están vendiendoles humo a los horneros. Si hubiera otro programa al que nos podemos acoger somos los primeros que lo hubieramos instado, de hecho ya le digo yo que allí se vive en la gloria. El que Hornos esté conectado con Peal es imprescindible. Una de las exigencias de los Ayuntamientos es la comunicación y el transporte intermunicipal. El Ayuntamiento debe dotar de esa comunicación a los horneros, no creemos que el sentir de la moción sea tan descabellado como se intenta pintar, no creo que poner un servicio de taxi, incluso hemos buscado la tasa en otros ayuntamientos, que se le podría dar un servicio al hornero a su demanda sin necesidad de sujetarse a horarios.

El sentir de nuestra moción es que el Ayuntamiento intente buscar esa solución, no le estamos metiendo al Ayuntamiento un gravámen, es para que lo estudien. El gasto es mínimo, lo hemos consultado con otros ayuntamientos, el Ayuntamiento de Andújar lo tiene y tiene por lo menos ocho pedanías.

El sentir de la moción no es que vayamos a revancha a ver quien pone o no el autobús o el taxi o quien es competente.

Si el Ayuntamiento tiene la suficiente solvencia, nos lo acaban de decir, para poder poner un servicio de taxi a demanda para los horneros porque es necesario y ese y no otro es el sentir de la moción por lo que consideramos que debe mantenerse la petición y valorarse esa propuesta.

No cuesta trabajo reunirse con el sector del taxi y pedir información. Lo mismo nos sorprendemos".

El **Sr. Alcalde** desea antes de someter este punto a votación manifestar lo siguiente: "sobre Andalucía Rural Conectada en la página de la Junta aparece el recorrido Cotorrios, Vadillo Castril, Arroyo Frío y Burunchel, tanto Arroyo Frío como Burunchel pertenecen a La Iruela y se unen a su pueblo matriz. Para en La Iruela.

Antes de que asumamos el servicio intentenmos que lo mantenga el que siempre lo tuvo.

Referente a lo de la carretera, se que se comprometió el Delegado a darle una solución a las curvas, porque va a ocurrir una desgracia".

Interviene la **Sra. Mata** e informa que el delegado dijo que las actuaciones inmediatas eran de Hornos-Jaén ahora mismo y ya están solicitadas las de Hornos-Peal, de hecho lo hablamos aquí en el Pleno por el tema de los baches y las curvas, nosotros le trasladamos al Delegado de Fomento este sentir, nosotros también estamos preocupados, nuestra aldea tiene que estar bien conectada con Peal y es muy importante. Se está haciendo un estudio geotécnico porque el problema viene del terreno, estamos totalmente pendientes de esa zona.

Sigue diciendo el **Sr. Alcalde:** "ruega al grupo popular que sigan insistiendo sobre este tema porque es una medida urgente, ahí puede haber en torno a 400 metros y es peligroso porque saltas con el coche.

En lo del autobús también creo que deberíamos ir de la mano porque es necesario y la empresa adjudicataria no es que no quiera es que la Junta no le paga. Considera dejar esta mocion sobre la mesa hasta tener más respuestas".

Interviene el **Sr. Nieto Torrecillas** e indica que los mismos vecinos de Hornos les comunicaban que el autobús pasaba para la aldea muy temprano y dirección Jaén y cuando volvía para Peal ya era muy tarde, por eso decían que no les interesaba coger el autobús.

Por último el grupo popular manifiesta dejar esta moción sobre la mesa para estudiarlo de forma conjunta con el grupo socialista.

B. **MOCION DEL PSOE SOBRE CONSERVACION Y PROTECCION DE LA CAMARA SEPULCRAL IBERICA DE TOYA.**

Se da lectura a la moción por el concejal del Psoe, **Sr. Cocera:**

"El grupo municipal socialista, al amparo de lo previsto en el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales ante el pleno de la corporación, presentamos para su debate y aprobación en pleno, si procede, la siguiente moción:

MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL B.I.C "CÁMARA SEPULCRAL IBÉRICA DE TOYA" EN RELACIÓN A LAS HUMEDADES QUE VIENE SUFRIENDO DICHO MONUMENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 14 de junio de 1918 se aprobó la declaración como Bien de Interés Cultural (B.I.C.) de la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya tambien conocida como Cámara Sepulcral Ibérica de Tugia. Se trató de un importante hito en la protección del patrimonio histórico y monumental de nuestro municipio y del legado que los iberos dejaron en nuestra provincia y comunidad autónoma.

Fue construida por los iberos en el siglo IV a.C. donde se depositaron en urnas los restos incinerados del príncipe de Tugia, su familia y otros miembros de la aristocracia y descubierta en el año 1.909 d.C. por un agricultor pealeño conocido como «El Pernazas», donde encontró unos grandes bloques de piedra mientras labraba la tierra. A partir de entonces, sería el arqueólogo Juan Cabré quien comenzó con las primeras excavaciones y puesta en valor del monumento.

Podríamos considerar la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya como uno de los monumentos mas importante de la arquitectura y del mundo ibero, está situada en el Cerro de la Horca, frente al castillo de Toya, está construida con piedra caliza, formada por tres naves paralelas, separadas por tabiques de piedra, su estructura está compartimentada en cinco espacios diferenciados con sillares de piedra labrados, tiene "arcos" truncados que podemos encontrar en dos de sus puertas, su juego con la luz solar en los equinoccios y en el solsticio de verano hacen de la Cámara de Toya un edificio único. En el interior aparecieron numerosos estantes de hornacinas sobre las que se situaba las urnas cinerarias y los ajuares, entre los que destaca un amplio conjunto de cerámicas griegas y de bronces. La puerta de acceso muestra dos pilastras laterales y es adintelada. Se trata de uno de uno de los pocos monumentos que se puede visitar tal y como lo dejaron los nuestros antepasados.

Es por ello que, tenemos la obligación de comunicar a las autoridades competentes, los reiterados episodios de inundaciones en el interior del B.I.C. tras las lluvias torrenciales que durante estos últimos años se vienen sucediendo y de una forma más notable y reiterada en los últimos meses, habiéndose producido en el interior del monumento diferentes humedades.

Dicha problemática fue comunicada, mediante reunión presencial mantenida el pasado 21 de enero de 2021 entre el Delegado territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén D. Jesús Manuel Estrella Martínez y el Concejal Delegado de este Ayuntamiento, D. Rafael Cocera Zafra, en dicha reunión se informó del borrador elaborado por los Servicios Municipales en defensa del referido Monumento Histórico Artístico.

Dicho informe actualizado, fue remitido nuevamente, mediante registro electrónico a dicha Delegación el pasado 30 de agosto de 2021 tras sucederse en la madrugada del día 25 de Agosto, unas lluvias torrenciales que colapsaron el sistema de ventilación y drenaje, sirviendo la rampa de acceso como canalización para el agua en ella recogida hasta la puerta de acceso, anegándose de agua y lodo el interior de la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya.

De nuevo y ante las lluvias torrenciales acaecidas el 21 de Septiembre de 2021, se informó a dicha administración de la situación, aportando documentación gráfica de cómo una vez más el monumento se encontraba anegado de agua y lodo en el interior.

En las diferentes comunicaciones con dicha administración, además de informar de la situación en la que se encontraba el B.I.C. se les solicitaba que con la mayor URGENCIA posible, por parte de los técnicos de esa Delegación, se pudiera emitir un informe con las medidas a adoptar en el interior de la Cámara Sepulcral, siendo el problema fundamental las humedades que frecuentemente aparecen en su interior, con el objetivo de evitar daños mayores e irreversibles, dado el delicado estado de conservación en que se encuentra el yacimiento arqueológico y el incipiente deterioro al que se ve sometido por las continuas inundaciones.

Del informe emitido por los técnicos municipales de este ayuntamiento, parece evidente que el problema fundamental de todas las humedades que frecuentemente aparecen en el interior de la Cámara Sepulcral Ibérica de Toya, es la acumulación de aguas de lluvia en un terreno que por sus características geométricas es incapaz de evacuarlas de forma natural.

En la actualidad persisten los déficits, a nuestro juicio infraestructurales, que provocan estos daños y que mantienen en jaque la conservación de este importante yacimiento arqueológico, máximo exponente de la arquitectura funeraria ibérica, uno de los hitos del itinerario cultural provincial "Viaje al Tiempo de los Iberos" y la ruta conocida como "El Valle de la Muerte" de la Andalucía Ibera, seña de identidad de la Arqueología Ibera de Peal de Becerro y en general de toda la cultura Ibera Andaluza.
Por ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: *Instar a la Junta de Andalucía de manera urgente a realizar un informe sobre el estado de conservación y la situación relativa a las humedades en el interior de la Cámara de Toya y acometer las actuaciones oportunas para solucionar la problemática existente en la misma.*

SEGUNDO: *Instar a la Delegación provincial de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía a realizar un informe con las medidas a adoptar en el interior y exterior de la Cámara Sepulcral cuando se produzcan filtraciones de agua con el fin de evitar el deterioro de la misma y la aparición de nuevas humedades.*

TERCERO: *Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la titular de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y a los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía".*

Toma la palabra el concejal del PP, **Sr.Nieto Torrecillas** para indicar lo siguiente: "en primer lugar quiero disculpar al Sr. Vera que es quien llevaba esta moción y por motivos de salud no puede estar con nosotros.

Estamos de acuerdo con el equipo de Gobierno en esta moción, como bien dicen ustedes tienen la obligación de comunicar a las

autoridades competentes cualquier incidencia, así lo comunicaron el 21 de enero aunque de forma verbal. Nuevamente y por registro electrónico lo comunicaron el 30 de agosto y tras las tormentas igual. Decirles que ya existe un informe de diciembre del 2021 y que se ha pasado una propuesta valorada de intervención para que en el ejercicio 2022 pueda llevarse a cabo la asignación presupuestaria y acometer la intervención, aunque estamos seguros que ustedes no aprobarán el presupuesto 2022 de la Junta de Andalucía.

Nos agrada ver la premura con la que actúan ahora, porque estas deficiencias en la Cámara Sepulcral no son nuevas ya que en 1971 el arquitécto Luis Bergel abordó un proyecto de restauración para eliminar las humedades. También en 1985 se llevó a cabo una intervención con la misma finalidad.

Lo que sí quisiera que me explicaran es porqué tras las solicitudes presentadas por este Ayuntamiento los informes de fecha 15 de noviembre del 2012 y 28 de enero del 2013 que se realizaron visitas de inspección y se emitieron informes técnicos en los que se constataban la existencia de humedades por inundaciones de agua sin que se llevara a cabo ninguna intervención pregunto, ¿no tuvieron tiempo de reclamar desde enero del 2013 hasta finales del 2018? Por suerte la Junta de hoy, la Junta del PP dista mucho de la Junta socialista. A pesar de esto anteponemos los intereses de Peal a los políticos, votamos a favor y si nos gustaría que expliquen porque a pesar de solicitarlo y existir informes técnicos han estado tanto tiempo callados".

Interviene el **Sr. Cocera** para decir: "Le tengo que reconocer que me ha dejado usted impresionado y sin palabras y le voy a explicar por qué. Se remonta usted al año 1971 para decirme que Luis Bergel realizó un informe con respecto a las humedades de la Cámara y al año 1985. Bien es cierto como dice usted que esas humedades no son algo nuevo que surja en los últimos años, como bien puede leer en el informe que se ha realizado por el equipo de técnicos que tenemos en el Ayuntamiento, por cierto un informe muy detallado que se le ha facilitado a la Junta de Andalucía donde se explica desde las primeras humedades todas las actuaciones que se han ido acometiendo en la Cámara, es más, le voy a decir, me preguntaba que intervenciones se han hecho desde la Junta de Andalucía.

Personalmente me molesta que usted tenga, vamos a decirlo de una forma leve y sutil, la poca lealtad de decir que estamos utilizando la Junta de Andalucía con fines partidistas y viene usted con su par de narices a decirme aquí hoy que ya hay un informe de la Junta de Andalucía del PP, un informe que no se ha presentado en este Ayuntamiento, porque aquí le recuerdo a usted, a su compañera y al Sr. Vera (que se encuentra en casa y que deseo que se recupere pronto) nosotros no estamos utilizando con fines partidistas esta moción, si lo hubiesemos querido hacer la hubiesemos presentado hace un año. Porque le recuerdo que me decía usted en su intervención, es que se le comunicó el 21 de enero de forma verbal al Delegado, no le

parece suficiente que lo haga yo personalmente que me desplacé a Jaén de forma presencial, ¿es que tenemos que hacerlo todo con registro de entrada para que quede constancia de la realidad? Yo se lo dije a su compañero el Delegado D. Jesús Estrella y le presenté este informe que posteriormente lo hemos actualizado con las deficiencias que nos hemos encontrado a raíz de las diferentes inundaciones del pasado verano.

Pero me dice usted que no utilizan la Junta de Andalucía con fines partidistas, entonces porqué le han comunciado a usted que en el ejercicio 2022 van acometer una intervención y a nosotros que después de un año a base de presentar escritos no se nos ha dado ninguna respuesta. ¿Usted considera que esa es la lealtad institucional que debemos tener las administraciones públicas? Porque personalmente creo que están ustedes haciendo un uso partidista de las administraciones y eso es vergonzoso y que encima nuestros vecinos lo tengan que ver, que nosotros nos enteramos hoy en un Pleno y a raíz de una moción que el Delegado de su partido político les informan a ustedes que en el ejercicio 2022 se van acometer actuaciones.

Le voy a informar cuando fue el primer escrito que se comunicó, el 21 de enero me reuní con el Sr. Estrella, el Delegado de Cultura aquí en Jaén, le reiteramos el 30 de agosto del 2021, se le manda un escrito donde se le informa que el pasado día 25 de agosto y a razón de las lluvias torrenciales registradas se colapsó el sistema de ventilación y drenaje sirviendo la rampa de acceso como canalización que conduce el agua a la Cámara Sepulcral. Es más, le voy a enseñar a usted y al Pleno la cámara (muestra foto), ahí se ve el nivel al que se encuentra la inundación, no es que se produzcan humedades, es que se inunda la Cámara, esto a través de un escrito del 30 de agosto se le dice al Sr. Delegado.

Las inundaciones últimas que hemos tenido han sido el 18 de junio, el 25 de agosto y el 21 de septiembre, reiteramos de nuevo mediante escritos y me parece que vamos a tener que seguir trabajando así con la Junta de Andalucía, porque según usted nosotros nos molestamos en informar a base de escritos, a base de reuniones presenciales y luego ustedes nos dan respuesta cuando presentamos una moción.

Creo que nosotros estamos siendo leales institucionalmente y siguiendo todos los cauces administrativos, mediante presentación de escritos con registro de entrada, segundo mediante información directa con el Delegado y si fueran leales institucionalmente la respuesta no se la tenían que haber dado a la oposición, sino a este equipo de Gobierno que es quien ha presentado los diferentes escritos.

Y me dice que se nos olvida cuando gobernaba en la Junta el PSOE, que ahora el PP nos va a venir a solucionar el problema de humedades de la Cámara, le voy a decir una cosa, este equipo de

Gobierno y no solamente este equipo de Gobierno sino también los anteriores no les ha importado quien estuviera enfrente, le puedo enseñar un informe presentado en el 2010 a la Junta Socialista, el día 2 de septiembre del 2010 en el que se le informa de las humedades que se habían producido en la Cámara de Toya firmado por Dª. Mª Juana Pérez Oller. La Junta de Andalucía del PSOE, esa que dice que no nos preocupabamos, 20 días después da respuesta a este Ayuntamiento donde se le informa de una subvención para realización de actuaciones sobre el patrimonio histórico de las corporaciones municipales. Es un equipo de Gobierno anterior, no sé las actuaciones que se pudieron acometer pero si se que se acogió a esa orden del Boja del 2 de marzo del 2006 para solicitar una subvención donde en el año 2011, se realizaron actuaciones de urgencia para la eliminación de humedades.

Del informe que se le ha presentado al Delegado de Cultura, en la página 11 puede ver las actuaciones que se acometieron.

Como usted comprenderá Sr. Nieto, desde el año 2011 que se hicieron esas actuaciones hasta el año 2021 han pasado 10 años, en el que seguramente las actuaciones no fueran suficientes, no vamos a criticar lo que se hizo en aquel momento, se intentó dar una solución mejor o peor, a día de hoy no nos sirve y este equipo de Gobierno lo que estamos buscando es soluciones para la Cámara y en esas soluciones me da igual quien esté enfrente, como ha podido comprobar nos reunimos igual con delegados del PP, que de Ciudadanos que del PSOE, porque lo que nos interesa es el bien de nuestros vecinos y el bien de nuestro patrimonio como es el caso de nuestra moción.

Yo lo que tengo que defender es mi gestión y la de este equipo de Gobierno, de hecho han tenido el valor sus compañeros de criticar en redes sociales que algunos fines de semana no se ha abierto la Cámara y el motivo por el cual no se abría era porque estaba en una situación lamentable, no me gusta mezclar las redes sociales con el Pleno, porque considero que en este Pleno es donde se tienen que hablar estos temas, en el debate político.

Tambien me he reunido con Manuel Molinos, en esa reunión también estuvo Carmen Ruiz, Arturo Ruiz de la Asociación de Amigos de los Íberos, porque nos interesa solucionar la problemática que tenemos en la Cámara.

Le decía lo del escrito del año 2011 porque me dice que nosotros vemos esto con fines partidistas, fines partidistas es que después de un año les den a ustedes la respuesta después de haber agotado todos los trámites administrativos. Si nosotros hubieramos querido hacer fines partidistas de esto hubieramos presentado la moción hace un año. Igual que la Sra. Mata nos ha dicho que el Sr. Estrella se desplazó a Hornos para ver el tema del transporte, casualmente es el mismo Delegado que lleva el tema de cultura, al que se le ha dicho los problemas del Acueducto de Hornos que estuvo sentado a 200 mts

del Acueducto y que no fue capaz de visitarlo, ni la Cámara de Toya a 2 kms.

Quiero finalizar mi intervención indicando que todo lo que sea beneficioso para nuestro municipio deberíamos dejar a un lado la política, los diferentes colores y pedir a las diferentes instituciones ese apoyo institucional y dejar de lado ese interés partidista que pueda tener ciertos delegados. En el caso de la Cámara creo que deberían votar a favor de la moción y creo que deberíamos trabajar conjuntamente, porque esto sea una realidad, por que la Junta nos de una solución pero que no vengan a decirnos a través de ustedes esa información sino que lo hagan por los mismos medios con los que nosotros nos hemos comunicado con ellos o bien a través de escritos o a través de reuniones, eso es la lealtad institucional. Muchas gracias".

El **Sr. Nieto Torrecillas** comunica de nuevo al Sr. Cocera "que ha votado a favor de la moción en su intervención anterior y menos mal, si voto desfavorable creo que me acribilla".

Y previa deliberación y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerdan por unanimidad de los señores concejales asitentes aprobar la moción trascrita anteriormente.

C. MOCION DEL PSOE RESOLUTIVA POR LA CAZA SOCIAL EN JAEN.

Por el concejal del Psoe, **Sr. Trillo** se da lectura a la moción:

"El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de PEAL DE BECERRO, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para el debate al Pleno de este Ayuntamiento y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN RESOLUTIVA

"POR LA CAZA SOCIAL EN JAÉN"

La caza es una actividad muy arraigada en la provincia de Jaén, son numerosos los hombres y mujeres que practican esta actividad que supone un impulso a la economía, al turismo y a la mejora de los espacios naturales de nuestros municipios.

La practica de la caza de jabalí rifle en mano es una modalidad que se realiza en zonas especificas del Parque Natural de Cazorla, Segura y Las Villas y del Parque Natural de Sierra Mágina, modalidad que se ha venido desarrollando durante años como forma tradicional de practicar esta modalidad.
Se trata de una modalidad arraigada entre los cazadores de nuestro municipio, que se practica de forma segura, prueba de ello es que no se ha producido ningún accidente en los últimos años en la practica de esta modalidad.

El anterior gobierno socialista de la Junta de Andalucía, consciente de la gran tradición de esta práctica deportiva en la provincia de Jaén reguló su practica en la Ordenanza de Caza.

El actual gobierno de la Junta de Andalucía ha prohibido la caza del jabalí con rifle en mano por la vía de los hechos, en una interpretación errónea de las modalidades que se entienden como uso y costumbre, lo que supone vetar que más de 4.000 cazadores de la provincia de Jaén puedan realizar la practica de esta modalidad de caza.

No solo se trata de prohibir una modalidad de caza, una practica deportiva y social, una fuente de ingresos económicos en nuestros municipios, una posibilidad de impulso al turismo, sino que también supone un riesgo para la seguridad de nuestros montes y de nuestros municipios por la proliferación de jabalís que pueden afectar a nuestros cultivos a nuestra ganadería.

Por lo expuesto, El grupo municipal socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Manifestar que la caza de jabali rifle en mano es una práctica que se realiza en nuestro municipio como una modalidad encuadrada dentro de nuestros usos y costumbres en lo relativo a la actividad cinegética.

2.- Manifestar el apoyo del Ayuntamiento al sector de la caza de la provincia de Jaén en el desempeño de una actividad que genera actividad económica, turística y social en nuestro municipio.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a permitir la práctica de la caza de jabalí rifle en mano en la provincia de Jaén y en concreto en el ámbito de nuestro municipio".

Toma la palabra el concejal del PP, **Sr. Nieto Torrecillas** para indicar lo siguiente: "bienvenidos a la defensa de la caza, por fin están del lado de los cazadores en el grupo socialista me encanta ver eso.

Desde el PP apoyamos a todo el sector cinegético como es la caza.

El reglamento no aclara bien lo de la caza en mano del jabalí con rifle, con lo que la Junta de Andalucía no puede autorizar algo que no está claro y más cuando se utilizan armas de fuego. Si se caza con rifle y pasa un senderista y ocurre un accidente todo el mundo lo atacaría porque es algo que todavía no está claro.

Aquí dice votar a los cazadores de Peal de Becerro para que no puedan practicar estas modalidades. Esta modalidad estuvo en los Cotos de Segura los cuales al cumplir los planes técnicos no se les autorizó más. Si se demuestra que en Peal estuvo que lo soliciten y ya se verá si se puede cazar o no con el rifle en mano.

Tenemos otro punto, dicen también que supone un riesgo para la seguridad de nuestros montes y municipios ya que la proliferación del jabalí pueden afectar a nuestros cultivos y a nuestra ganadería. Esa modalidad se continúa realizando la caza en mano, la única diferencia que tenemos que a día de hoy la caza en mano se realiza con escopeta en vez de con rifle.

Pero, cuando se solicita unos planes técnicos, dentro de esos planes técnicos pueden venir distintas modalidades de caza, si lo que quieren es cazar con rifle se pueden pedir monterías, batidas, aguardos diurnos, recechos, la caza en mano con escopeta pero luego también nos dan para todo el año permisos por daños que también se pueden realizar con rifle, por eso le digo que aquí en el término de Peal a los jabalíes los tenemos a raya.

Luego pasamos a los acuerdos que dicen manifestar que la caza del jabalí rifle en mano es una práctica que se realiza en nuestro municipio como una modalidad encuadrada dentro de nuestros usos y costumbres en lo relativo a la actividad cinegética. Yo soy cazador desde que tenía pelo, con 18 años y yo aquí en Peal nunca he visto esa modalidad como uso y costumbre, pero si están en los planes técnicos se la tendrían que aprobar.

En el acuerdo tercero dicen instar a la Junta de Andalucía a permitir la práctica de la caza de jabalí rifle en mano en la provincia de Jaén y en concreto en el ámbito de nuestro municipio. Ya le digo que llegan tarde, estamos en ello, y digo estamos porque yo pertenezco a la Vicesecretaría de Ganadería, Caza y Pesca del PP de Jaén y ya nos estamos reuniendo con la Federación Andaluza de Caza donde se están tratando estos temas y se está viendo algunas alternativas como una modalidad entre batida y la caza en mano de jabalí. Supongo que no sabrán lo que es la batida porque no son cazadores, pero sería hacer una modalidad intermedia, o sea que estamos en ello.

Yo veo que quieren quedar bien con los cazadores de Peal, que ese va a ser seguramente su fin, pero les voy a decir como pueden quedar chapó. Pongan un autobús y acompañen a los cazadores a Madrid que el 20 de marzo del 2022 hay una manifestación en Madrid donde estará el PP manifestándose contra la nueva Ley de Pedro Sánchez, Ley de Protección y Derechos de los Animales, digan a los cazadores de Peal que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere prohibir la caza de la tórtola, diga a los cazadores de Peal que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere prohibir el uso del plomo sin otra alternativa viable. Digan a los cazadores que practican el silvestrismo que el Gobierno de Pedro Sánchez quiere prohibir el silvestrismo o mucho peor, digan a los cazadores de Peal que el Gobierno social comunista de Pedro Sánchez quiere prohibir la caza de la perdiz roja.

Pero usted pide una modalidad de caza que se realiza en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas, pues diga a los cazadores de Peal que el Gobierno de Pedro Sánchez con esa Ley quiere prohibir la caza en los parques nacionales. Son agravios más que suficientes para que se movilicen contra el ejecutivo de Sánchez y todo su Gobierno social comunista.

Desde el PP hemos defendido, defendemos y defenderemos la caza y a todos los cazadores, por eso que lo que piden hoy a la Junta de Andalucía es pura demagogia, por eso mi voto es negativo ya que lo único que buscan es su propio interés y no el de los cazadores. Muchas gracias".

El **Sr. Alcalde** desea realizar una matización: "tanto la Sociedad de Caza de Peal como la Delegación de Caza de Jaén, por lo tanto la Federación Andaluza nos ha pedido a este Ayuntamiento el apoyo, y hemos firmado un documento apoyandolos. Creo que vosotros que cazáis

podemos sumar esfuerzos. Sr. Nieto igual que nos pides que vayamos a Madrid si lo tenemos aquí en Sevilla, vamos a sumarnos.

A continuación toma la palabra el **Sr. Trillo**: "Buenas Sr. Nieto, ya no recordaba su tono de voz tan alto. En primer lugar usted ha dicho que es experto en caza. Yo veo que en el Pleno Ordinario de 25 de febrero del 2019 el Psoe presentó una moción de apoyo a la caza y el silvestrismo ¿Usted sabe eso? Porque no ha dicho nada de ese tema, veo que no se ha informado tan bien, nosotros presentamos una moción y el Sr. Alcalde defendió dicha moción.

Lleva razón en que yo de caza no sé mucho, pero de leyes si se. No sé si sabe que el Reglamento 126/2017 de 25 de julio, define la modalidad Caza en mano como aquella organizada para jabalíes donde un grupo de personas cazadoras acompañadas o no de perros recorren el terreno en busca de las piezas de caza con un número de personas cazadoras igual o inferior a 8 y de 15 perros máximo por jornada. Dicha definición ha generado un vacío normativo y cierta discrepancia en cuanto a su posible interpretación y a la puesta en práctica de la modalidad de caza sobre el terreno la norma establece que la modalidad en mano se practica con esa composición por jornada de caza y esta no puede entenderse de otra manera que el tiempo entre la salida del sol y el ocaso. Esto se regula em octubre del 2020. Existe un vacío normativo.

Usted me ha dicho también que no se qué cargo tiene también de la Junta de Andalucía, lo pregunto porque desconozco, ¿tiene algún cargo en la Asociación de Caza de Peal? ¿Se ha reunido con el presidente de la Asocicación de Caza? O con los directivos, ¿Está puesto al día con la Asociación de Caza de Peal? Le pregunto.

El **Sr. Nieto** dice que sí.

El **Sr. Trillo** le indica que le diga cuándo presentó el escrito el Presidente de la Asociación de Caza aquí en Peal.

El **Sr. Nieto** le dice que no se ha reunido con el presidente.

El **Sr. Trillo** continúa diciendo nosotros nos preocupamos por los cazadores de nuestro pueblo para que puedan ejercer su actividad. El escrito se presentó el 22 de noviembre y nosotros el 23 de noviembre elevamos el escrito a la Consejería de Medio Ambiente y Agricultura.

Ha dicho que tiene los jabalíes a raya, le voy a corregir, porque yo tengo un huerto en el Puente de Utrera y unas poquillas olivas en Bruñel y se los jabalíes se lo comen todo. Cuando mi padre tenía el huerto no venían los jabalíes, yo llevo dos años con él y que cuando llueve un poco vienen los jabalíes y los ciervos, por eso me ha hecho gracia que los tenga a raya.

No entiendo porque no apoya la moción, la Junta de Andalucía, no sé si lo sabrá, para controlar un poco la sobrepoblación que se dan

autorizaciones a los cotos y demás. Eso también es una modalidad no sólo de ocio sino también de regenerar un poco y mantener a raya la población.

Si quiere le puedo hablar un poco de la contribución de las arcas públicas a la caza, 614 millones de euros, pero no me voy a extender, no lo veo necesario, lo puede ver si quiere en la moción que presentamos en el 2019. Muchas gracias".

El **Sr. Nieto Torrecillas** indica: "Sr. Trillo se va a venir conmigo a cazar un día. La moción la votaba en contra porque realmente la veo de forma partidista. Si le digo que no creo que nadie defienda la caza más que yo de los que estamos aquí, eso se lo aseguro. Le voy a votar a favor, si me gustaría que se viniera conmigo a Madrid a la manifestación. Es en contra del Gobierno de Pedro Sánchez por la Ley de Bienestar Animal. Porque lo que tenemos que defender es a los cazadores de Peal, Jaén, Andalucía y España y por eso le voy a votar a favor la moción".

Y previa deliberación y no suscitandose más debate el Pleno Municipal acuerdan por unanimidad de los señores concejales asitentes aprobar la moción trascrita anteriormente.

ASUNTO DECIMO TERCERO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La concejal del PP, **Sra. Mata** da lectura a un ruego formulado por escrito el dia 29/12/2022 que dice: "Rogamos se acometan las actuaciones necesarias para el control de la velocidad en la C/ Blas Infante, habida cuenta de que dicho vial no cuenta con acerado, lo que conlleva que los peatones tengan que deambular por la calzada y los vehículos circulan por encima de la velocidad permitida, creando situaciones de riesgo".

El **Sr. Alcalde** le contesta: "en la calle Blas Infante había hasta dos bandas sonoras y los vecinos pidieron que las quitáramos por molestias de ruidos, vamos a volver a hablar con los vecinos que en su día se pusieron en contacto con nosotros y a pedir informe a la Policía Local, porque no hemos visto nada sólo en redes sociales y supongo que será el mismo. Vamos abrir los trámites oportunos, vamos abrir la comunicación con aquellos vecinos que en su día nos dijeron que eran molestas y vamos a buscar una solución.

Tenemos previsto una instalación de unas bandas en C/ Tahona, en C/ Peneque, en C/ San Marcos y no tenemos problema en poner otra ahí pero hay que preguntar a los vecinos porque por las noches como sea muy transitada hace ruido.

Por último el Sr. Alcalde desea hacer una felicitación: Agradecer de corazón el tono de hoy que es el que deben ver nuestros vecinos por ambas partes y quiero aprovechar estos últimos minutos para desearles a los vecinos y vecinas de Peal de Becerro en nombre

de la Corporación Municipal un próspero y solidario año 2022 pero sobre todo pedirles precaución, tenemos dos enfermeras en esta Corporación, sabemos las dificultades, las situaciones tan críticas que empezamos a volver a vivir y ante esas situaciones hay que anteponer la responsabilidad al disfrute que esperemos que pronto podamos tener también, hay que ser cautos, hay que ser responsables y hay que estar y ayudar a los sanitarios a que superen esta situación tan difícil que están viviendo.

Sin más desearle a la Corporación Municipal al PP y al PSOE porque tengamos un final de año bueno y que el arranque del 2022 sea bueno. Buenas noches".

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 22 horas y 55 minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

V°B°
El Presidente

Fdo. David Rodríguez Martín

El Secretario

Fdo. Antonio López Moreno